

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG291/2005.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentan el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia.

Antecedentes

I. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria aprobó, el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006.*

II. Con fecha diez de noviembre de dos mil cinco, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobaron diversas reformas y adiciones al *Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes*, modificando su denominación para quedar como *Reglamento que establece los Lineamientos para la fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones.*

III. Con fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, los Partidos Políticos Nacionales denominados Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, con fundamento en el artículo 64, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentaron para su registro Convenio de Coalición para postular candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, documento signado por el C. Leonel Efraín Cota Montaña en su carácter de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, José Narro Céspedes y Marcos Carlos Cruz Martínez, en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el C. Dante Alfonso Delgado Rannauro en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia.

Dicho convenio fue acompañado de la documentación siguiente:

1. Certificación en la que consta que el Partido de la Revolución Democrática cuenta con registro de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.
2. Certificación en la que consta que el Partido del Trabajo cuenta con registro de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
3. Certificación en la que consta que Convergencia cuenta con registro de Partido Político Nacional ante el Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el C. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
4. Certificación en la que consta el nombre del Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.
5. Certificación de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica de los mismos.
6. Certificación en la que consta el nombre del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, emitida por el Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con la que se acredita la personalidad jurídica del mismo.

7. Certificación del Estatuto vigente del Partido de la Revolución Democrática, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.
8. Certificación de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, emitida por el Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
9. Certificación de los Estatutos vigentes de Convergencia, emitida por el Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.
10. Original autógrafo del Convenio de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS".
11. Un ejemplar impreso del logotipo de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS".
12. Original autógrafo de la Plataforma Electoral de la coalición.
13. Original autógrafo del Estatuto de la coalición.
14. Original autógrafo de la Declaración de Principios de la coalición.
15. Original autógrafo del Programa de Acción de la coalición.
16. Original autógrafo del Programa Legislativo de la coalición.
17. Original autógrafo del Programa de Gobierno de la coalición.
18. Disco compacto de computadora en el que se contienen los documentos descritos en los puntos 10 al 17 del presente escrito, en medio magnético.
19. Un ejemplar del Manual de Identidad Gráfica del Partido del Trabajo.
20. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público Número 11, del D.F., que contiene la Fe de Hechos del Sexto Pleno ordinario del VI Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 7 de diciembre de 2005, por el cual se aprobó integrar la Coalición con el Partido del Trabajo y Convergencia, contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición; así como la Plataforma Electoral, Programa Legislativo y Programa de Gobierno respectivos. Además se aceptó la candidatura del C. Andrés Manuel López Obrador, para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS", postular y registrar a los candidatos de la Coalición que correspondan, de conformidad con el convenio. Además se facultó al C. Leonel Efraín Cota Montaño, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que suscriba y rubrique el mencionado convenio. (Al testimonio notarial se adjunta un anexo por separado)
21. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Arnulfo Enrique Tovilla Saéñz, Notario Público Número 124, del D.F., que contiene la Fe de Hechos de la Convención Electoral Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 5 de diciembre de 2005, por la cual se aprobó integrar la Coalición con el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia, contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición; así como la Plataforma Electoral, Programa Legislativo y Programa de Gobierno respectivos. Además se aceptó la candidatura del C. Andrés Manuel López Obrador, para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS", postular y registrar a los candidatos de la Coalición que correspondan, de conformidad con el convenio. Además se facultó a los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez, José Narro Céspedes y Marcos Carlos Cruz Martínez, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, para que suscriban y rubriquen el mencionado convenio.
22. Acta Notarial suscrita por el C. Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público Número 11, del D.F., que contiene la Fe de Hechos de la Cuarta Convención Nacional de Convergencia, celebrada el 5 de diciembre de 2005, por la cual se aprobó integrar la Coalición con el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición; así como la Plataforma Electoral, Programa Legislativo y Programa de Gobierno respectivos. Además se aceptó la candidatura del C. Andrés Manuel López Obrador, para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS"; postular y registrar a los candidatos de la Coalición que correspondan, de conformidad con el convenio. Además se facultó al C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, para que suscriba y rubrique el mencionado convenio.
23. Original autógrafo del acuerdo CEN/184/2005 del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 23 de noviembre de 2005, en la que se acordó solicitar a la Mesa Directiva del IV Consejo Nacional convocar a su Sexto Pleno ordinario, a efecto de discutir y aprobar, en su caso, el tema relativo a la conformación de coaliciones electorales para el proceso electoral 2005-2006.

24. Documentación que acredita la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, del 23 de noviembre de 2005, en la que se acordó convocar a la misma, para que resolviera erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, el 5 de diciembre de 2005.
25. Documentación que acredita la celebración de la sesión del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia de fecha 16 de noviembre de 2005, en la que acordó convocar a su Cuarta Convención Nacional, a efecto de discutir y aprobar, en su caso, el tema relativo a la conformación de la coalición electoral y los documentos que la sustentan.
26. Documentación que acredita la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Política Nacional de Convergencia, del 30 de noviembre de 2005, en la que ratificó las negociaciones que llevó a cabo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a la Coalición en el proceso electoral federal 2005-2006.

IV. Mediante oficio número PC/425/05, de fecha nueve de diciembre de dos mil cinco, signado por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la instrucción expresa de colaborar en los trabajos para la integración del expediente respectivo y su verificación preliminar, con base en el artículo 64, párrafo 2, del código de la materia, que a la letra señala "*el Presidente del Consejo General integrará el expediente e informará al Consejo General*", así como por lo establecido por el numeral 7 del Instructivo señalado en el antecedente I del presente instrumento, que establece: "*el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, o en su ausencia la Secretaría Ejecutiva, una vez que reciba las solicitudes de registro de convenio de Coalición y la documentación que la sustenta, integrará el expediente respectivo para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos*".

V. Con fecha trece de diciembre de dos mil cinco, mediante oficio DEPPP/DPPF/4248/2005, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 93, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y lo establecido por el punto resolutivo Segundo del acuerdo citado en el antecedente I de la presente resolución, formuló diversas observaciones y requerimientos a los representantes propietarios de los Partidos Políticos Nacionales: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia ante el Consejo General.

VI. Mediante escritos de fecha quince de diciembre del año en curso, los representantes propietarios ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, dieron respuesta al oficio citado en el antecedente previo, atendiendo cada una de las observaciones formuladas.

En razón de los antecedentes citados; y

Considerando

1. Que el actual sistema de Partidos Políticos se compone de ocho organizaciones que cuentan con el registro de Partido Político Nacional, establecido por el artículo 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dichas organizaciones partidistas son las siguientes:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Convergencia
Nueva Alianza
Alternativa Socialdemócrata y Campesina

2. Que según lo señalado por los artículos 9o. y 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo preceptuado por los artículos 36, párrafo 1, inciso e); 56, párrafo 2 y 58, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho de los Partidos Políticos formar Coaliciones para postular candidatos en las elecciones federales.

3. Que de acuerdo con los artículos 59 y 63 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por los numerales 4 al 7 de el *Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y Diputados por el principio de Representación Proporcional y de Senadores y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006*, de aquí en adelante "EL INSTRUCTIVO", los partidos políticos integrantes de la Coalición por la que se postule candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, deberán presentar, ante el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral o en su ausencia el Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

"a). Original autógrafo del Convenio de Coalición respectivo o, en su caso, copia certificada del mismo por Notario Público, así como una copia en medio magnético. Dicho convenio deberá ser suscrito por los Presidentes Nacionales u órgano colegiado estatutariamente facultado de cada Partido Político Nacional participante de la Coalición.

b). Documentación fehaciente que acredite que el órgano competente de cada Partido Político coaligado se reunió y aprobó, conforme a su respectiva norma estatutaria, lo siguiente:

b.1. Participar en la Coalición correspondiente.

b. 2. Contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de uno de los Partidos coaligados o de la propia Coalición, anexando original impreso y en medio magnético de los mismos.

b. 3. Plataforma Electoral de la Coalición, la que se anexará en medio impreso y magnético.

b. 4. Postular y registrar al o los candidatos de la Coalición que correspondan, de conformidad con el respectivo Convenio.

5. Asimismo, para acreditar el inciso b) del numeral anterior, se deberán proporcionar originales autógrafos o copias certificadas por Notario Público de la siguiente documentación de cada uno de los Partidos integrantes de la Coalición:

a) De la sesión de los órganos partidistas que tienen la facultades para determinar que el Partido Político deberá contender en las elecciones dentro de una Coalición, incluyendo al menos Acta o minuta de la sesión, Orden del día, Lista de asistencia y Convocatoria a dicho evento.

b) De las sesiones de los órganos competentes donde se decidió convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una Coalición, incluyendo al menos: Acta o minuta, Orden del día, Lista de Asistencia y Convocatoria.

c) Toda información que permita a la autoridad electoral verificar que la decisión partidaria de participar en una Coalición fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido participante.

6. Para efectos de cumplir con lo establecido por el inciso b.2 del numeral 4, relativo a los documentos básicos de la Coalición, los mismos deberán ajustarse a lo siguiente:

a) La Declaración de Principios que presente la Coalición para obtener su registro, deberá establecer al menos:

a.1) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;

a.2) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;

a.3) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; y

a.4) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

b) El Programa de Acción que presente la Coalición para obtener su registro deberá al menos determinar las medidas para:

b.1) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su Declaración de Principios; y

b.2) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales.

c) Los Estatutos que presente la Coalición para obtener su registro deberán establecer:

c.1) La denominación de la Coalición, el emblema y el color o colores que la caractericen y diferencien de otros Partidos Políticos o coaliciones. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;

c.2) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

I. Un Comité Nacional o equivalente, que sea el Representante Nacional de la Coalición;

II. Comités o equivalentes en las Entidades Federativas; y

III. Un órgano responsable de la administración de sus recursos y de la presentación de los informes de campaña conforme a los lineamientos que establezca el Consejo General, indicándose en el convenio el domicilio e integrantes del mismo.

c.3) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;

c.4) La obligación de presentar una Plataforma Electoral, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción;

c.5) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la Plataforma Electoral durante las campañas electorales en que participen; y

c.6) La obligación de recibir recursos exclusivamente a través de los partidos políticos que la conforman.

Adicionalmente, y para efectos de la debida interpretación del inciso c) anterior, se aplicará, en lo conducente, lo establecido por la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo en aquellos casos en que la Coalición asuma como propios los estatutos de alguno de los partidos políticos coaligados.”

4. Que por su parte, de acuerdo con lo prescrito por los artículos 59, párrafo 2 y 63, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los numerales 12 y 13 de “EL INSTRUCTIVO”, el Convenio de Coalición que postule candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos deberá contener lo siguiente:

“12. El convenio de coalición para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos establecido en los artículos 59, párrafo 2 y 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al que se hace referencia en el inciso a) del numeral 4 del presente instrumento, deberá contener lo siguiente:

a) Los nombres de los partidos políticos nacionales que integran la Coalición y el nombre de su o sus representantes legales para los efectos correspondientes.

b) Que la elección presidencial es la que motiva la realización de la Coalición en cuestión.

c) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo, edad, lugar de nacimiento y domicilio del candidato que motiva la Coalición, con la declaración expresa y clara de que se postula al ciudadano citado como candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

d) El emblema y colores que haya adoptado la Coalición o, en su defecto, la determinación de utilizar los emblemas y colores de los partidos a coaligarse.

e) En cual de los lugares que les corresponda en la boleta electoral a los partidos políticos que integran la Coalición, deberá aparecer su emblema o los emblemas de los partidos coaligados.

f) El compromiso de los partidos que forman la Coalición de sostener una Plataforma Electoral, de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, que adopte la Coalición.

g) El orden de prelación para la conservación del registro de los partidos políticos, para el caso de que el porcentaje de la votación obtenido por la Coalición no sea equivalente al dos por ciento por cada uno de los partidos coaligados.

h) Se deberá establecer el porcentaje que de los votos obtenidos por la Coalición le corresponderán a cada Partido Político coaligado. Lo anterior, para efectos de determinar la fuerza electoral que corresponderá a cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la Coalición.

- i) Quién o quiénes ostentarán la representación de la Coalición para interponer los medios de impugnación previstos en la Ley de la materia.
- j) Que los Partidos Políticos integrantes de la Coalición se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.
- k) El monto que aportará cada Partido Político coaligado, ya sea en cantidades o porcentajes, para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes con apego a las disposiciones legales y a los lineamientos que establezca la autoridad federal electoral.
- l) El compromiso de los Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición de que en los plazos legales en que se presenten para su registro las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, se deberá informar al Consejo General el Partido Político, en su caso, al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados y el señalamiento del Grupo Parlamentario o Partido Político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.
- m) El compromiso de aceptar las prerrogativas en radio y televisión que se otorgarán a la Coalición y la contratación que ésta pueda realizar en dichos medios, como si se tratara de un solo partido, tomando en consideración, para la distribución de los tiempos complementarios y promocionales, al partido integrante de la Coalición que cuente con mayor fuerza electoral, según lo establecido por el artículo 59, párrafo 1, inciso c) del código de la materia.

13. Adicionalmente a lo establecido en el apartado de Disposiciones Comunes del Presente Instructivo, el convenio de coalición deberá acompañarse de un ejemplar impreso y en medio magnético del Programa de Gobierno al que se sujetará el candidato presidencial en el supuesto de resultar electo, y del Programa Legislativo al que se sujetarán los candidatos a Diputados y Senadores de la Coalición en el supuesto de resultar electos.”

5. Que el artículo 64, párrafo 2, del citado Código, a la letra señala: *“El Presidente del Consejo General integrará el expediente e informará al Consejo General”*. Asimismo, el numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO” indica que: *“el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, o en su ausencia la Secretaría Ejecutiva, una vez que reciba las solicitudes de registro de convenio de Coalición y la documentación que la sustenta, integrará el expediente respectivo para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”*

En ese orden de ideas, mediante oficio número PC/425/05 del día nueve de diciembre de dos mil cinco, signado por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la documentación señalada en el numeral III del apartado de “Antecedentes” de la presente resolución, con la instrucción expresa de colaborar en los trabajos para la integración del expediente respectivo y su verificación preliminar.

6. Que en atención a lo arriba descrito, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos auxilió a la Presidencia del Consejo General en la integración del expediente y efectuó el análisis preliminar del mismo, en los siguientes términos:

a) Constató que el Convenio de Coalición se acompañara de los documentos con los que los Partidos Políticos pretenden acreditar los requisitos señalados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por “EL INSTRUCTIVO”, revisando cada uno de ellos.

b) Verificó que el Convenio de Coalición contuviera los requisitos señalados en el artículo 63, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido por los numerales 12 y 13 de “EL INSTRUCTIVO”, constatando que efectivamente las cláusulas del mismo los consignaran.

7. Que con base en la documentación presentada, la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, auxiliándose de los resultados preliminares aportados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, analizó la solicitud de registro de la Coalición denominada “Por el Bien de Todos”, para postular como candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al C. Andrés Manuel López Obrador, la que es suscrita por el C. Leonel Efraín Cota Montaño, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y José Narro Céspedes, en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el C. Dante Alfonso Delgado Rannauro, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, personalidad que tienen acreditada en los libros de registro que obran en el Instituto Federal Electoral.

8. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Convenio de Coalición se acompañará de la documentación relativa a los órganos facultados para convocar a las instancias partidistas que tienen la atribución para aprobar el citado convenio. A este respecto, del análisis de tal documentación, se desprende lo siguiente:

En lo relativo a la documentación correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, se concluye que la sesión del Comité Ejecutivo Nacional se llevó a cabo en términos de lo señalado por el artículo 11 de su Reglamento vigente toda vez que se llevó a cabo el día, hora y lugar predeterminado, sesionó con la presencia de la mayoría de sus integrantes y contó con la presencia del Presidente y el Secretario General del partido.

En cuanto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se desprende que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional con tres días de anticipación, contó con la asistencia del 50% más uno de sus integrantes y sus resoluciones fueron aprobadas por el voto del 50% más uno de sus miembros presentes.

En cuanto a la documentación correspondiente a Convergencia, se desprende que la sesión del Comité Ejecutivo Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 17, numeral 3, inciso e) y 61 de los estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 5, inciso b), de "EL INSTRUCTIVO".

9. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, verificó que el Convenio de Coalición se acompañará de la documentación relativa a los órganos facultados que aprobaron contender en elecciones dentro de una Coalición. A este respecto, del análisis de tal documentación se desprende lo siguiente:

En lo relativo a la documentación correspondiente al Partido de la Revolución Democrática, se concluye que la sesión del Consejo Nacional se llevó a cabo en términos de lo señalado por los artículos 9, numeral 4 y 5; y 11, numeral 13 de los estatutos vigentes del citado partido político, toda vez que fue convocada por la Mesa Directiva a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional, su convocatoria fue publicada en un diario de circulación general con al menos 48 horas antes del inicio de la reunión y asistieron la mayoría de sus miembros.

En cuanto a la documentación correspondiente al Partido del Trabajo, se desprende que la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Nacional Electoral se llevó a cabo conforme a lo establecido por el artículo 39 bis de los estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por la Comisión Coordinadora Nacional con un día de anticipación, contó con la asistencia del 50% más uno de sus integrantes y sus resoluciones fueron aprobadas por el voto del 50% más uno de sus miembros presentes.

En cuanto a la documentación correspondiente a Convergencia, se desprende que la sesión de la Convención Nacional se llevó a cabo conforme a lo establecido por los artículos 16, numeral 3, inciso b); 17, numeral 3; 18, inciso d); 32; y 61 de los estatutos vigentes de dicho partido político, toda vez que fue convocada por el Comité Ejecutivo Nacional y contó con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por el numeral 5, inciso a), de "EL INSTRUCTIVO".

10. Que la Presidencia del Consejo General comprobó que, del contenido de la documentación citada en el considerando anterior, se desprende la aprobación por cada uno de los órganos partidistas, de lo establecido por el artículo 59, párrafo 2 del código de la materia, así como lo señalado por los numerales 4 inciso b) y 13 de "EL INSTRUCTIVO", a saber: Participar en la Coalición correspondiente, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la Coalición; de la Plataforma electoral de la Coalición; de la postulación y registro del candidato de la Coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y del Programa de Gobierno y Programa Legislativo de la Coalición.

En relación con el Partido de la Revolución Democrática, y según se desprende de las páginas 4, 5, 6 y 7 del Instrumento Notarial cuarenta y siete mil seiscientos veintiséis, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público número once del Distrito Federal, que contiene la fe de hechos de la sesión del Consejo Nacional celebrada el día siete de diciembre de dos mil cinco, donde se acordó contender en Coalición Electoral; y se aprobaron por unanimidad la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos adoptados por la Coalición; su Plataforma electoral; la postulación y registro del Licenciado Andrés Manuel López Obrador como candidato de la Coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; su Programa de Gobierno y el Programa Legislativo de la Coalición.

En relación con el Partido del Trabajo, y según se desprende de la página 10 del Instrumento Notarial cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro, pasado ante la fe del Licenciado Ranulfo Enrique Tovilla Saénz, Notario Público número ciento veinticuatro del Distrito Federal, que contiene la fe de hechos de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional con carácter de Convención Electoral Nacional, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil cinco, la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la Coalición; su Plataforma electoral; la postulación y registro del Licenciado Andrés Manuel López Obrador como candidato de la Coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; su Programa de Gobierno y el Programa Legislativo de la Coalición, fueron aprobados por unanimidad.

En relación con Convergencia, y según se desprende de las páginas 3, 4 y 5 del Instrumento Notarial cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público número once del Distrito Federal, que contiene la fe de hechos de la Cuarta Convención Nacional de Convergencia celebrada el día cinco de diciembre de dos mil cinco, contener en Coalición Electoral; la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos adoptados por la Coalición; su Plataforma electoral; la postulación y registro del Licenciado Andrés Manuel López Obrador como candidato de la Coalición a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; su Programa de Gobierno y el Programa Legislativo de la Coalición, fueron aprobados por mayoría de los delegados presentes.

Con base en lo anterior, esta autoridad electoral considera que se cumple con lo establecido por los numerales 4, inciso b), y 13 de "EL INSTRUCTIVO".

11. Que en lo relativo a los documentos básicos de la Coalición, el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral verificó que los mismos se ajustarán a lo señalado por el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", donde se establecen los elementos que deben estar contenidos en la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de las coaliciones.

12. Que en lo relativo a la Declaración de Principios, dicho documento contiene expresamente en su apartado 19, el contenido del inciso a) del artículo 25 del código de la materia y que se establece como inciso a.1) de "EL INSTRUCTIVO".

De igual forma, del contenido del citado documento se advierte que a lo largo del mismo se describen los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula la coalición, razón por la cual esta autoridad considera que se cubre con lo señalado por el inciso b) párrafo 1 del artículo 25 del código de la materia, así como por lo prescrito por el inciso a.2) de "EL INSTRUCTIVO".

En relación al inciso c) del artículo 25 del código electoral federal, y lo indicado por el inciso a.3) de "EL INSTRUCTIVO", se observa que el documento en cuestión contiene en su apartado 19 la obligación de no aceptar pacto de acuerdo o subordinación, y el rechazo a los apoyos de las entidades prohibidas por la legislación electoral vigente, razón por la cual se tiene que se cumple con los preceptos legales antes invocados.

Finalmente, el apartado 20 de la Declaración de Principios de la coalición establece lo señalado por el inciso d) del párrafo 1 del artículo 25 del código de la materia, así como señalado por el inciso a.4) de "EL INSTRUCTIVO", relativo a la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

En tal virtud, esta autoridad considera que es de aprobarse la respectiva declaratoria de procedencia constitucional y legal de la Declaración de Principios de la Coalición que motiva la presente resolución.

13. Que por lo que hace al Programa de Acción, dicho documento contiene a lo largo de su exposición las medidas para llevar a cabo los postulados y objetivos de su Declaración de Principios, y las políticas para resolver los problemas nacionales, con lo cual se atiende lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 26 del código de la materia y que se establecen como inciso b.1) y b.2) de "EL INSTRUCTIVO". En tal virtud, esta autoridad considera que es factible aprobar la respectiva declaratoria de procedencia constitucional y legal del Programa de Acción de la citada Coalición.

14. Que a fin de aportar elementos que permitan apoyar la motivación de la presente resolución en lo relativo a los Estatutos de la Coalición, esta autoridad se allega de diversas fuentes de análisis, dentro de las que cabe citar las siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las tesis de jurisprudencia y relevantes S3ELJ 03/2005 y S3EL 08/2005, respectivamente; el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO" e incluso la documentación presentada por los partido político que pretenden el registro de la coalición, documentación que es referida en el antecedente III del presente instrumento.

15. Que con base en las fuentes descritas se derivan diversas razones que para esta autoridad resultan pertinentes para determinar la procedencia constitucional y legal del proyecto de estatutos de la coalición motivo de la presente resolución. En tal sentido el articulado presentado puede clasificarse en tres categorías analíticas, a saber: 1) Aquellas disposiciones que cumplen expresamente lo establecido en los incisos a), c) fracciones II, III y IV; d), e) y f) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo señalado por el inciso c) del numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", incisos que, en lo aplicable, deben interpretarse con base en lo señalado por la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005, o bien, son disposiciones que atienden a diferentes disposiciones de la normatividad electoral aplicable; 2) aquellos artículos que, sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior de la coalición, sí hacen mención a la estructura y organización de diversos aspectos de la vida de la coalición y que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que adicionalmente no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables; y 3) Aquellos artículos de carácter declarativo o que contiene postulados e intenciones de la Coalición y que no contravienen la normatividad electoral vigente. Para efectos expositivos, las categorías descritas habrán de desarrollarse con mayor amplitud en el siguiente orden: Categoría 1, considerando 16; categoría 2, considerando 17 y categoría 3, considerando 18.

16. Que en lo relativo a los artículos 2, 4, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y único transitorio, los mismos atienden expresamente al contenido del artículo 27 del código de la materia, en términos del inciso c) del numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", o bien diferentes normas electorales aplicables, incluyendo la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005, en virtud de que en tales artículos se establecen la denominación de la coalición y el emblema de la misma, en referencia al convenio de la coalición. Asimismo, no se observa que en tales elementos se presenten alusiones religiosas y raciales.

De igual forma, los citados artículos contemplan la existencia, integración democrática y atribuciones de un órgano equivalente a un Comité Ejecutivo Nacional que se constituye como representante nacional de la coalición, denominado Comisión Coordinadora Nacional, así como de órganos equivalentes a los Comités Ejecutivos Estatales denominados Comisiones Coordinadoras estatales.

Por lo que hace al órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos de la Coalición, también queda estipulada su integración y atribuciones en los artículos 21 y 22 de los referidos estatutos.

Los artículos 10, 24 y 25 señalan expresamente las normas para la postulación de sus candidatos, la obligación de presentar una plataforma electoral sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción y la obligación de sus candidatos de sostener dicha plataforma durante la campaña electoral en la que participen y el compromiso de la Coalición de recibir recursos exclusivamente a través de los partidos políticos que participen de la coalición.

Finalmente, los artículos 26 y Unico transitorio se ajustan a lo señalado por el numeral 42 de "EL INSTRUCTIVO", así como por lo estipulado por el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de los artículos citados.

17. Que por lo que hace a los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 17, 23 y 27, deben entenderse en términos de su carácter organizativo, toda vez que garantizan la autonomía propia de cada partido político, y en ese marco, determina los derechos y obligaciones de cada uno de ellos en lo relativo a su participación dentro de la coalición; determina el domicilio de la coalición; contemplan la figura de un Presidente, un secretario técnico de la Comisión Coordinadora Nacional y comisiones diversas para el apoyo del mismo órgano y la distribución de activos y pasivos entre los partidos políticos participantes de la coalición. A juicio de esta autoridad, tales artículos no violentan disposición electoral alguna y constituyen mecanismos que los propios partidos políticos estiman necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades y en ejercicio de su derecho de autoorganización, según lo establecido por la Tesis Relevante S3EL 008/2005, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por tales razones, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de los artículos citados.

18. Que en relación a los artículos 1, 3, 5 y 6, se tratan de normas que contienen postulados y declaraciones de la voluntad de los partidos políticos participantes de la Coalición y que, como se podrá apreciar más adelante, son concordantes con los términos del Convenio de la Coalición. En consecuencia, esta autoridad estima que procede la respectiva declaratoria de constitucionalidad y legalidad de dichos artículos, y en general, de los Estatutos presentados por los partidos políticos señalados.

19. Que de la declaratoria de procedencia constitucional y legal de los Estatutos presentados por los partidos políticos señalados, se excluye al artículo 10, fracción III, relativo a los procesos electorales a realizarse a nivel local, en el año 2006, sobre lo cual esta autoridad, sin demérito de la anterior declaratoria, no se pronuncia por no tener competencia en materia de elecciones locales.

20. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos anteriores se relaciona como anexos UNO, DOS y TRES denominados "Declaración de Principios", "Programa de Acción" y "Estatutos", en diez, veinticinco y doce fojas útiles, respectivamente, así como los anexos CUATRO, CINCO Y SEIS denominados "Análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal" de cada uno de los documentos básicos citados, en una, una, y cuatro fojas útiles, respectivamente. Dichos anexos forman parte integral de la presente resolución.

21. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, procedió a verificar que el Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", el cual se identifica como anexo SIETE, en veintitrés fojas útiles y que forma parte integral de la presente resolución, contuviera los requisitos establecidos por el artículo 63, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido por los numerales 4, inciso a), 12 y 13 de "EL INSTRUCTIVO", obteniendo de este análisis las conclusiones siguientes:

El Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos" se presentó en original autógrafo y en medio magnético, y se indica en su rubro de "Declaraciones", que los Partidos Políticos denominados: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia son Partidos Políticos Nacionales y por tanto entidades de interés público con registro definitivo ante el Instituto Federal Electoral, en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del numeral 22 del código de la materia; asimismo, el citado Convenio de Coalición es suscrito por el C. Leonel Efraín Cota Montaño, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, Ricardo Cantú Garza, Rubén Aguilar Jiménez y José Narro Céspedes, y Marcos Carlos Cruz Martínez, en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el C. Dante Alfonso Delgado Rannau, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, todos con facultades estatutarias para hacerlo, conforme a los artículos 9, párrafo 9, inciso e); 44 incisos a) y b); y 17, párrafo 3, inciso a) de los estatutos de cada partido político nacional, respectivamente. En tal virtud, se tiene por acreditado lo establecido por el numeral 4, inciso a) de "EL INSTRUCTIVO".

En lo relativo al contenido de las cláusulas de dicho Convenio, del análisis realizado se desprende lo siguiente:

a) El Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos" contiene en su cláusula Primera, declaración expresa de que los Partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, conforman la Coalición, siendo representados cada uno de ellos por quienes suscriben el referido convenio, en términos de lo establecido en el apartado de "Declaraciones" ya citado. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso a) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso a) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

b) La cláusula Segunda del citado convenio establece expresamente que la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es la que motiva la Coalición que nos ocupa. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso b) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso b) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

c) Por su parte, la cláusula Tercera señala expresamente que el C. Andrés Manuel López Obrador es el candidato postulado por la coalición que motiva la presente resolución, al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha cláusula también establece su edad, lugar de nacimiento y domicilio. Por consiguiente, se tiene por cumplido el artículo 63, párrafo 1, inciso c) y d) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso c) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO". Cabe precisar que la autoridad electoral, en los plazos previstos, para el registro de candidatos, en el artículo 177, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, verificará el cumplimiento estricto de los requisitos señalados en el artículo 178 párrafo 1, 2 y 3 del mismo ordenamiento, así como lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) En el mismo tenor, las cláusulas Sexta y Séptima hacen referencia al emblema y colores de la Coalición remitiendo al anexo de dicho convenio y en el cual se establece en los términos siguientes:

"Emblema: Cuadro con el filo recortado de color negro.

Diseño: Incluye los logotipos al interior del cuadro de los Partidos Coaligados, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO CONVERGENCIA.

Distribución de Espacio: Cincuenta por ciento en la parte superior para el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, veinticinco por ciento en la parte inferior derecha para el PARTIDO DEL TRABAJO y veinticinco por ciento en la parte inferior izquierda para el PARTIDO CONVERGENCIA.

4.- Colores Corporativos:

a) Partido de la Revolución Democrática.

Emblema: Sol Mexicano estilizado con las siguientes características:

Estructura formada por una circunferencia de dieciséis rayos de trazo ancho, ocho de los cuales son largos y ocho cortos.

La distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo es igual al diámetro interior de la circunferencia.

El rayo corto llega a dos tercios de esa distancia.

El emblema se complementa por las siglas PRD, construida con Kabel Extrabold con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia teniendo las letras P y D un ajuste de diseño y los colores del Partido son el amarillo (Pantones 116) en el fondo y el negro en el sol y las letras.

b) Partido del Trabajo:

Fondeo color rojo al cien por ciento con una estrella de cinco picos colocada en la parte superior de las letras PT. Los colores corporativos son: Rojo (185 c); amarillo (Pantone yellow c); negro (pantone Blac c).

c) Partido Convergencia:

Un águila en posición de ascenso, ubicada sobre dos círculos concéntricos; en la parte central se encuentra un listón en movimiento con la palabra CONVERGENCIA.

Los colores del emblema serán, para el águila y para el listón en movimiento que sobresale del emblema, el color anaranjado Pantone CMYK magenta 65, yellow 100 y azul cobalto pantone CMYK CYAN 100 magenta 77 con la palabra CONVERGENCIA en blanco; para los dos círculos concéntricos de afuera hacia adentro, el primero azul cobalto CMYK CYAN 100 magenta 77, el segundo círculo es blanco.

El logotipo lleva un contorno blanco que lo separa del fondo, dicho fondo será anaranjado Pantone Pantone CMYK magenta 65, yellow 100.”

Dicho emblema, se señala, deberá aparecer en el lugar que le corresponde al Partido de la Revolución Democrática en las boletas electorales. En tal sentido, tales cláusulas cumplen con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso e) del código de la materia, así como con lo señalado por los incisos d) y e) del numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

e) En el citado convenio, en su cláusula Octava, los partidos políticos que integran la coalición se comprometen a sostener una plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y Programa de Acción de la Coalición, y en congruencia con ello, los Programas de Gobierno y Legislativo, mismos que fueron anexados al citado convenio y que se identifican como anexos OCHO y NUEVE, en treinta y seis y dieciocho fojas útiles y que forman parte integral de la presente resolución. En tal sentido, tales cláusulas cumplen con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, incisos e), f) y g) del código de la materia, así como con lo señalado por el numeral 12, inciso f) y numeral 13 de “EL INSTRUCTIVO”.

f) En cuanto a la cláusula Décima Octava establece el compromiso de los partidos políticos coaligados de aceptar las prerrogativas en radio y televisión y la contratación en dichos medios, como si se tratara de un solo partido, tomando en consideración, para la distribución de los tiempos complementarios y promocionales los que correspondan conforme a derecho, al Partido de la Revolución Democrática. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso h) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso m) del numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

g) Asimismo, y de acuerdo a la cláusula Décima Segunda del Convenio de Coalición se estipula que la Coalición referida se sujetará a los topes de gastos de campaña fijados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para cada una de las elecciones federales, como si se tratara de un solo partido político. De igual forma, la cláusula Décima Tercera establece lo siguiente:

“[...]

- a) Para el desarrollo de las campañas para Presidente de la Republica, así como de Senadores y Diputados, por los principios de mayoría relativa, la totalidad de las ministraciones que les correspondan por concepto de financiamiento público para gastos de campaña, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49, párrafos 7, inciso b), y 8, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se integra de los siguientes porcentajes:

Partido de la Revolución Democrática 100%
Partido del Trabajo 100%
Convergencia 100%

El 50% de las aportaciones del Partido del Trabajo y Convergencia serán destinados a gastos generales de campaña y el otro 50% será destinado a gastos de campaña generados por los candidatos propuestos a la coalición por cada uno de los partidos, en los términos que establezca el Reglamento que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional y a lo estipulado en la Legislación Electoral.

- b) Adicionalmente a las cantidades a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia.
- c) La distribución de los recursos en las campañas será conforme al presupuesto aprobado por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- d) Los recursos aportados por los Partidos Políticos Nacionales participantes en la coalición serán administrados por el Consejo de Administración; mismo que presentará los informes de campaña en los términos del artículo 49-A, fracción I, inciso b) del párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

El Consejo de Administración estará integrado por cuatro miembros, que serán: el titular del consejo de administración nombrado por la Comisión Coordinadora Nacional a propuesta del Partido de la Revolución Democrática; un representante designado por el Partido de la Revolución Democrática; un representante del Partido del Trabajo y un representante de Convergencia, y tendrá su domicilio en la calle de Monterrey número 50, Colonia Roma, Delegación. Cuauhtémoc, Código Postal 06700.

- e) El manejo eficiente y transparente del patrimonio de la coalición, será obligación del Consejo de Administración, quien se ocupará de la administración, control y comprobación de los recursos con que cuente la coalición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, particularmente por lo establecido en el Artículo 3.1., inciso b) y el Reglamento que apruebe la Comisión Coordinadora Nacional para tal efecto y con la fiscalización de una Auditoría Externa.
- f) Los ingresos y egresos serán contabilizados por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, y en los términos que señale el Reglamento que para tales efectos apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- g) En caso que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas, activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición o si existieran pasivos documentados, estos deberán ser distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, de acuerdo al porcentaje que representa la cantidad aportada por cada partido político coaligado a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Legislación Electoral.
- h) El uso y control de los recursos de la coalición deberá apegarse al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones, aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de noviembre de 2005 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2006.

- i) Los partidos coaligados acuerdan que por ningún motivo, ni el Consejo de Administración o cualquier candidato comprometerán el pago de bienes o servicios a un plazo mayor a 15 días para su liquidación. Ningún partido en lo individual podrá comprometer pagos en un plazo mayor al antes establecido, sin el conocimiento y aprobación del Consejo de Administración. En ningún caso se podrán comprometer pagos posteriores a la fecha de elección, excepto aquellos aprobados en el presupuesto.
- j) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
- k) La Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición se encargará de definir la forma, términos de acceso y contratación de tiempos en radio y televisión.
- l) Las partes convienen que será el Partido de la Revolución Democrática el responsable de la administración de los recursos de la coalición y, en particular, de administrar y distribuir las cuentas bancarias de la coalición y sus candidatos, y los recursos que todos los partidos integrantes de la coalición destinen a ese objeto, de conformidad con lo que determine el convenio y lo que acuerde el Consejo de Administración.”

En tal sentido, dichas cláusulas cumplen con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso h), así como en el párrafo 2 del mismo artículo del código de la materia, como en lo señalado por los incisos j) y k) del numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

h) En lo relativo a la cláusula Novena, la misma establece el orden de prelación para la conservación del registro como partido político nacional será el siguiente: 1) Partido de la Revolución Democrática; 2) Partido del Trabajo y 3) Convergencia. Lo anterior, señala la misma cláusula, en términos del porcentaje de votación que obtenga la coalición en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, lo que a juicio de esta autoridad no contraviene disposición alguna de la normatividad electoral aplicable. Conforme a lo anterior, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso i) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso g) del numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

i) Por cuanto a la cláusula Décima del referido convenio de coalición, se establecen los criterios mediante los cuales se determinan los porcentajes de votación que para cada partido político se distribuirán de la votación que obtenga la citada Coalición, conforme a la tabla y criterios siguientes:

% DE VOTACION	% PRD	% PT	% CONV.
1	1.00	0.00	0.00
2	2.00	0.00	0.00
3	2.00	1.00	0.00
4	2.00	2.00	0.00
5	2.00	2.00	1.00
6	2.00	2.00	2.00
7	3.00	2.00	2.00
8	4.00	2.00	2.00
9	5.00	2.00	2.00
10	6.00	2.00	2.00
11	6.70	2.20	2.10
12	7.40	2.40	2.20
13	8.10	2.60	2.30
14	8.80	2.80	2.40
15	9.50	3.00	2.50
16	10.10	3.20	2.70
17	10.70	3.40	2.90

18	11.30	3.60	3.10
19	11.90	3.80	3.30
20	12.50	4.00	3.50
21	13.20	4.20	3.60
22	13.80	4.40	3.80
23	14.40	4.60	4.00
24	15.00	4.80	4.20
25	15.60	5.00	4.40
26	16.20	5.20	4.60
27	16.80	5.40	4.80
28	17.40	5.60	5.00
29	18.00	5.80	5.20
30	18.50	6.00	5.50
31	19.50	6.00	5.50
32	20.50	6.00	5.50
33	21.50	6.00	5.50
34	22.50	6.00	5.50
35	23.50	6.00	5.50
36	24.50	6.00	5.50
37	25.50	6.00	5.50
38	26.50	6.00	5.50
39	27.00	6.25	5.75
40	27.50	6.50	6.00
41	27.84	6.83	6.33
42	28.18	7.16	6.66
43	28.52	7.49	6.99
44	28.86	7.82	7.32
45	29.20	8.15	7.65
46	29.54	8.48	7.98
47	29.88	8.81	8.31
48	30.22	9.14	8.64
49	30.56	9.47	8.97
50	30.90	9.80	9.30

“En el supuesto de que el porcentaje de la votación que obtenga la coalición en la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional, no sea en números enteros y se tengan fracciones decimales, éstas serán distribuidas en la misma proporción en que se determinó su crecimiento en números enteros, según se desprende de la presente tabla.

En el caso de que la Coalición rebasara la votación en la tabla antes mencionada, ésta será distribuida de forma igualitaria entre los partidos políticos coaligados.

En el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados se encuentre en el supuesto asentado en la cláusula vigésima, su porcentaje de votación se distribuirá de forma igualitaria entre el resto de los partidos coaligados conforme a la tabla indicada en la cláusula anterior.”

Tales criterios, considerando que la cláusula Vigésima contempla en sus términos lo señalado por el numeral 42 de "EL INSTRUCTIVO", a juicio de esta autoridad, no contravienen disposición alguna de la normatividad electoral aplicable.

Con base en lo anterior se tiene que la citada cláusula cumple con lo señalado por el artículo 63, párrafo 1, inciso j) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso h) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

j) En la cláusula Décima Sexta se establece la obligación de los partidos políticos que participan en la Coalición de registrar a sus candidatos a Diputados y Senadores por ambos principios en los plazos legales del artículo 177 del código electoral federal, e informar a la autoridad electoral la pertenencia partidista de origen así como el grupo parlamentario en que quedarán comprendidos. En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso k) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso l) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

k) También queda pactado en la cláusula Décima Primera del citado convenio, que la representación de la Coalición, para efectos de la interposición de los medios de impugnación en materia electoral corresponde a:

"[...]

- a) Los representantes de la Coalición ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, quienes serán designados por la Comisión Coordinadora Nacional.
- b) Los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional o a quien ésta designe.
- c) Los que tengan facultades de representación conforme a los Estatutos de la Coalición, o mediante poder otorgado en escritura pública por los funcionarios de la Coalición facultados para ello en los términos de los propios Estatutos."

En tal sentido, dicha cláusula cumple con lo establecido por el artículo 63, párrafo 1, inciso l) del código de la materia, así como con lo señalado por el inciso i) del numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

l) Finalmente, en lo relativo al contenido de la cláusula Vigésima Primera, relativa a los procesos electorales a realizarse en entidades federativas, esta autoridad no tiene competencia en dicha materia, por lo que no habrá de pronunciarse con relación a la misma.

22. Que por lo expuesto, se considera que el Convenio de Coalición cumple a cabalidad con lo establecido por el artículo 63, párrafos 1 y 2, y por los numerales 12 y 13 de "EL INSTRUCTIVO".

23. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidencia de este Consejo General concluye que la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", para postular candidato para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el proceso electoral federal del año 2006, presentada por los Partidos Políticos Nacionales: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro de acuerdo con lo prescrito por los artículos 59 y 63 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.

En consecuencia, el Consejero Presidente propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o. y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo 2; 23, párrafo 2; 36, párrafo 1, inciso e); 58, 59, 63; 64, párrafo 2, y 93, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 64, párrafos 3 y 4, 81 y 82, párrafo 1, incisos g), h) y z), del último ordenamiento legal invocado, y el multicitado acuerdo del Consejo General, emita la siguiente:

Resolución

PRIMERO.- Procede el registro del Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que tendrá efectos sobre las cinco circunscripciones plurinominales, las treinta y dos entidades federativas y los trescientos distritos electorales en que se divide el territorio nacional, presentado por los Partidos Políticos Nacionales: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, con las reservas descritas en los considerandos 19 y 21, inciso l), de la presente resolución.

Asimismo, se declara la procedencia constitucional y legal de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la citada coalición.

SEGUNDO.- De acuerdo con la manifestación de voluntades descritas en la cláusula Tercera del Convenio, los Partidos Políticos coaligados deberán registrar al candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, objeto de la Coalición, dentro de los plazos señalados por el artículo 177, inciso e), del Código de la materia, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En caso de no hacerlo así, la Coalición quedará sin efectos automáticamente. El cumplimiento de los requisitos de ley del candidato a registrar será sancionado, en su momento, por el propio Consejo General en términos de lo preceptuado por los artículos 178 y 179 del citado código.

TERCERO.- El emblema y colores que utilizara la Coalición será la estipulada conforme a la descripción transcrita en el considerando veinte de la presente resolución, según lo señalado por la cláusula Sexta del Convenio de Coalición. Dicho emblema deberá colocarse en el lugar que le corresponde al Partido de la Revolución Democrática en las boletas electorales, de acuerdo con lo pactado en la cláusula Séptima del multicitado Convenio.

CUARTO.- El monto que aportará cada uno de los Partidos Políticos coaligados, proveniente del financiamiento público por concepto de gastos de campaña, será el establecido en el considerando 20 de la presente resolución, en términos de lo estipulado por la cláusula Décima Tercera del referido Convenio de Coalición.

QUINTO.- De acuerdo a la cláusula Décima Octava, los tiempos permanentes, especiales, complementarios, y los promocionales de 20 segundos en radio y televisión, que le corresponden a la coalición, serán aquellos que por derecho correspondan al Partido de la Revolución Democrática.

SEXTO.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia integrantes de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", que a partir de esta fecha y en un plazo de treinta días, deberá sustituir a sus representantes ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, así como ante la Comisión de Radiodifusión, por los representantes de la Coalición, de acuerdo a lo señalado por el artículo 59, párrafo 1, inciso b), del código de la materia, así como por lo señalado en el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO". Asimismo, y en el momento procesal oportuno, la Coalición deberá nombrar representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla como correspondiera a un solo Partido Político.

SEPTIMO.- El Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, integrantes de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", para la postulación de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, seguirán teniendo representación como Partidos Políticos individuales ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

OCTAVO.- La Coalición denominada "Por el Bien de Todos" y los Partidos Políticos Nacionales que la integran, en lo relativo a la presentación de informes de ingresos y egresos, deberán observar el "*Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los partidos políticos nacionales que formen coaliciones*", aprobado por este Consejo General en su sesión extraordinaria del diez de noviembre dos mil cinco.

Adicionalmente, la Coalición "Por el Bien de Todos" deberá remitir a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a más tardar diez días hábiles con posterioridad a su aprobación por parte de la Comisión Coordinadora Nacional, el reglamento a que hace referencia la cláusula Décima Tercera del Convenio de Coalición.

NOVENO.- Atendiendo a la naturaleza legal de las coaliciones, los efectos de la Coalición objeto de esta resolución durarán desde el momento en que se apruebe la presente resolución, según el punto primero del presente instrumento y hasta concluida la etapa de declaración de validez y resultados de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En dicho periodo, los Partidos coaligados deberán actuar como un solo Partido Político, en todos aquellos actos que realicen de naturaleza electoral, con excepción de lo establecido en esta resolución y demás disposiciones aplicables.

DECIMO.- Con fundamento en el artículo 93, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, inscribese en el libro de registro que corresponda, la presente resolución.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente en sus términos la presente resolución a los Partidos Políticos Nacionales que conforman la Coalición denominada "Por el Bien de Todos".

DECIMO SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 19 de diciembre de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugaldé Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DECLARACION DE PRINCIPIOS
COALICION "POR EL BIEN DE TODOS"

DECLARACION DE PRINCIPIOS	
1	POLITICA
2	DEMOCRACIA
3	IGUALDAD
4	JUSTICIA
5	LIBERTAD
6	ETICA POLITICA
7	DIGNIDAD
8	SOBERANIA E INDEPENDENCIA
9	CAMBIO CON RUMBO Y ESTABILIDAD
10	EL ESTADO
11	SOCIEDAD CIVIL
12	UN NUEVO PACTO SOCIAL
13	NUEVA POLITICA ECONOMICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD
14	TRABAJO
15	EL CAMPO
16	EDUCACION
17	MEDIO AMBIENTE
18	ORDEN INTERNACIONAL
19	NUESTRO COMPROMISO CON LA LEY Y LOS INTERESES NACIONALES
20	OBLIGACION DE COALICION.

Los partidos de la **Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia**, en tanto, organizaciones independientes, autónomas y con ideología, valores y proyectos bien definidos— se han aliado mediante un pacto de orden político-electoral, con el propósito de alcanzar el objetivo común de construir un sistema democrático progresista con el más amplio espectro ideológico, que sea incluyente, tolerante, y que propicie la más amplia participación de la sociedad en la toma de decisiones de los problemas y asuntos de la nación con estricto apego al Estado de Derecho.

A fin de establecer una plataforma común de referentes ideológicos, necesaria para realizar el gran propósito de transformar el sistema político que reclama la sociedad mexicana, proponen y aprueban la siguiente:

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1. POLITICA

La política permite realizar los valores de la democracia y darle un sentido a la libertad. Su práctica implica el ejercicio prudente y oportuno del poder público, y cuando se hace uso de los instrumentos que pone a nuestro alcance, la solución de los conflictos pasa al plano de lo posible.

La construcción de consensos, el diálogo, el trato civilizado, la confrontación razonada de los puntos de vista opuestos, la tolerancia, el empleo de argumentos y no de acciones autoritarias y represivas, nos dignifican frente al adversario y frente a la sociedad.

La política es el medio legítimo a través del cual se buscan soluciones a los temas y asuntos fundamentales de la agenda nacional. En consecuencia, elegimos y adoptamos esta vía para concretar nuestra alianza político-electoral; discutir sobre los propósitos y alcances del Proyecto de Nación que nos une a las y los mexicanos;

2. DEMOCRACIA

La democracia no es un concepto que se agota en los procesos de elección de los representantes populares destinados a ejercer el poder público; es un sistema de vida que se traduce en la participación activa y constante de las mayorías en las decisiones que transforman la estructura social y en el cual las minorías gozan de los derechos de representación y organización necesarios para defender sus ideas, enriquecer el contenido y el valor de tales determinaciones.

La democracia constituye el único medio legítimo para dirimir las diferencias en el seno de la sociedad, así como la principal forma de decidir sobre el rumbo que tome la nación en su conjunto, lo que significa la búsqueda del mejoramiento constante de las condiciones de vida de las y los mexicanos.

La democracia se funda en la asunción de responsabilidades personales y de grupo frente a los demás, y porque reserva espacios para todo aquel que tenga la voluntad de aportar algo de sí mismo al debate por la solución de los problemas nacionales, regionales y locales del país.

La consolidación de la democracia constituye uno de los grandes propósitos de nuestra Coalición. La suma de voluntades y la conciliación de proyectos partidistas, están dirigidos a conseguir una mayor celeridad en nuestro tránsito hacia un sistema político plenamente democrático.

3. IGUALDAD

La igualdad de derechos y oportunidades de todas y todos los mexicanos es un principio fundamental de nuestra Nación; a la supresión de toda discriminación debe agregarse la abolición de cualquier privilegio proveniente de la riqueza personal o del poder público; la garantía del derecho al disfrute personal y familiar del producto del propio trabajo manual e intelectual; y el logro de un desarrollo integral y equilibrado de las diversas regiones del país.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de diversos grupos generacionales, en todos los terrenos de la sociedad y de la cultura, es condición de civilización y de libertad. Dicha igualdad presupone el reconocimiento de la diversidad de necesidades, demandas y exigencias. Quienes sufren situaciones de pobreza material o cualquier forma de carencia, exclusión, marginación o injusticia deben recibir una atención preferente que les permita alcanzar igualdad de condiciones.

El Estado debe garantizar que los derechos sociales de alimentación, salud, educación, trabajo, descanso, vivienda e ingresos mínimos vitales, entre otros, sean universales para todas las mexicanas y todos los mexicanos como dispone nuestro régimen constitucional. En tanto, la sociedad seguirá velando porque el Estado cumpla con ese objetivo.

La nación mexicana es multicultural, pluriétnica y con diversas lenguas. Entre sus principios rectores deben estar la igualdad de los pueblos indios y su derecho a desarrollarse con pleno respeto a su cultura, su autonomía y sus formas de organización, tal y como lo reivindican los acuerdos de San Andrés.

4. JUSTICIA

Sólo mediante la implantación de un Estado de derecho que garantice y promueva los derechos sociales como eje del progreso individual y del desarrollo colectivo, será posible acceder a una sociedad justa e igualitaria

En un auténtico Estado de Derecho la ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones ni privilegios; la función pública debe constituir un mandato de servicio a la comunidad y no una fuente de privilegio personal o de grupo; los gobernantes se deben obligar a rendir cuentas sobre el ejercicio de su función; la sociedad debe vigilar el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios, ejerciendo su derecho a demandar la plena transparencia de todos los actores del gobierno.

Se debe alentar la autonomía e imparcialidad del Poder Judicial para evitar que la justicia se vuelva su opuesto por el manejo de motivos políticos ajenos al interés de la sociedad.

El propósito de la coalición es pugnar porque en la impartición y procuración de justicia desaparezcan las prácticas corruptas, la ilegalidad y la dependencia del Poder Judicial respecto del Ejecutivo, a fin de erradicar la impunidad que tanta frustración y malestar causa a la sociedad mexicana.

Un Estado democrático requiere de mecanismos que permitan vigilar la acción gubernamental y realizar una investigación imparcial de las quejas de la ciudadanía para impedir y corregir los abusos. Esto dará como resultado el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas.

Se debe lograr la autonomía real de los organismos defensores de los derechos humanos y ampliar la extensión constitucional de su competencia hacia otros ámbitos para que sus acciones propicien la conservación de la paz social.

5. LIBERTAD

La libertad y la justicia social son principios inseparables que encuentran su expresión en el Estado de Derecho. El fortalecimiento de la sociedad sólo puede darse con mujeres y hombres libres en una sociedad justa, pues una sociedad marcada por la pobreza y la exclusión de la mayoría, no puede garantizar el ejercicio de las libertades ciudadanas.

Las libertades establecidas en nuestra Constitución son principios inviolables necesarios para la convivencia en el país. El reto histórico del Estado mexicano, en la instauración de la democracia integral, radica en lograr la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, sin destruir su libertad; en hacer realidad los derechos sociales sin inhibir la iniciativa, creatividad, talento e imaginación de los individuos y comunidades; y en luchar por una sociedad justa.

6. ETICA POLITICA

La Coalición promueve una ética política con base en los principios de responsabilidad, uso honesto de los recursos públicos, desempeño eficaz, así como el actuar de forma transparente y rendir cuentas a la ciudadanía. Todo ello con apego al Estado de Derecho

Por tal motivo rechazamos las prácticas que privilegian el favoritismo, la recomendación, la corrupción, el patrimonialismo, la opacidad en el servicio público, la ineficacia, la ineficiencia; así como el uso deshonesto y con fines clientelares o políticos electorales de los recursos públicos a la ciudadanía.

7. DIGNIDAD

La sociedad debe estar marcada por un principio de dignidad que significa un trato de respeto a las personas, sin importar género, edad, grupo étnico, preferencia u orientación sexual, o condición social. Este principio es fundamental para propósito de alcanzar una sociedad menos desigual y más justa.

8. SOBERANIA E INDEPENDENCIA

Como mexicanos estamos unidos en torno a recursos, valores, tradiciones y símbolos que constituyen un patrimonio político y cultural común; que da sentido a nuestra vida y que representan el legado histórico de diversas generaciones de hombres y mujeres que lucharon y aportaron hasta su vida para darnos patria y libertad. Esta herencia constituye el legado moral que mantiene unido al pueblo mexicano frente a las adversidades y permite continuar su viabilidad como nación.

Entendemos la soberanía como lo establece el artículo 39 Constitucional: "La Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Consideramos la independencia como nuestra capacidad de autodeterminación en las decisiones que afecten la estabilidad, el destino y el rumbo de la nación.

Debemos buscar ser universales como lo demandan las condiciones históricas de nuestro tiempo, sin dejar de ser nacionales. No entendemos nuestra soberanía como autarquía o aislamiento, sino como una integridad estatal, histórica y culturalmente definida, que nos permite participar sin perjuicio de nuestra identidad, en un escenario internacional caracterizado por la interdependencia y la globalización.

El interés de la nación debe prevalecer, invariablemente, por encima de cualquier otro de carácter particular, incluyendo las pretensiones derivadas del carácter global de la economía, en cuanto éstas menoscaben o pongan en riesgo la independencia y la dignidad de la nación, o se atente contra la integridad territorial de nuestros mares, plataformas continentales y recursos naturales.

9. CAMBIO CON RUMBO Y ESTABILIDAD

La transformación que requiere nuestro país requiere nuestro país demanda poner en sintonía a las instituciones con las demandas de la sociedad mexicana de hoy. La dimensión del cambio y la dirección del mismo los debe establecer la propia sociedad, porque la imposición vertical o violenta de un nuevo orden social puede generar inestabilidad y resentimientos que se puedan volver agravios y motivos de discordia. Los cambios sociales deben darse atendiendo a las condiciones históricas del país, y a los factores de carácter internacional.

El nuevo rumbo de desarrollo económico, sustentable con equidad social y democracia que postulamos, es la condición y la esencia que brinda certidumbre a la transformación que nos proponemos impulsar en la sociedad mexicana. Ese nuevo rumbo lo garantiza el Proyecto de Nación que como Coalición compartimos y promovemos.

El cambio con rumbo debe mantener la estabilidad social, como condición indispensable para lograr la paz y la tranquilidad que todas y todos los mexicanos

10. EL ESTADO

El Estado es la expresión de la voluntad nacional, traducida en instituciones y en formas de organización política y de gobierno, que responden a los intereses de la población y plasmada en una estructura jurídica; es un medio al servicio de la sociedad para alcanzar los fines que le son propios.

De ahí que la Coalición se pronuncie por impulsar un proyecto de Estado congruente con la pluralidad ideológica que prevalece en la sociedad mexicana; que sea democrático y se apegue a un orden jurídico que responda a las exigencias de una realidad social diversa y cambiante. Un Estado socialmente responsable que no excluya sino que esencialmente proponga la más amplia participación de la ciudadanía en la búsqueda de las soluciones a los problemas que la aquejan.

Se necesita una reforma del Estado Mexicano a la luz de un acuerdo nacional que contemple la solución de los problemas urgentes del presente, y propicie la construcción de las bases que den forma al modelo político que demanda la sociedad. Por eso requerimos de un Estado de Derecho socialmente responsable, capaz de respaldar el proyecto histórico de nación al que aspira el pueblo de México.

El México de hoy requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo renovado, el disfrute y ejercicio de los derechos humanos integrales, la satisfacción de las necesidades sociales básicas, y reafirme los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

El Estado mexicano no puede ni debe renunciar a las responsabilidades que le ha conferido el pueblo en aras de corrientes ideológicas o políticas impuestas por otros países u organismos financieros internacionales.

11. SOCIEDAD CIVIL

Fuente originaria del poder político y referente ético en el ejercicio del mismo, la sociedad civil y sus organizaciones constituyen, con el individuo, la razón de toda acción, particular o colectiva. Ningún proyecto político puede prosperar y mantener vigencia, si no tiene como sustento el interés y la participación de los todos sectores de la sociedad.

Ante la complejidad de los problemas que componen la agenda nacional, y dada la composición heterogénea y plural que caracteriza a la sociedad mexicana la Coalición se pronuncia por una mayor apertura de opciones a la participación popular en la toma de las grandes decisiones y en el conocimiento de la información que se requiere para formar un criterio objetivo en la sociedad mexicana.

La consulta popular, el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato, la rendición de cuentas obligatoria y la afirmativa ficta, deben ser puntos de partida para el trabajo político y para otorgar sentido y contenido democrático a la administración pública. De ahí, la importancia de que sean incluidos en el cuerpo Constitucional para normar acciones de los tres ordenes de gobierno.

12. UN NUEVO PACTO SOCIAL

La constitución de 1917 enriqueció con la incorporación de las garantías sociales la Constitución de 1857. La sociedad mexicana del siglo XXI es más compleja, heterogénea y plural; distinta en necesidades y exigencias a la de hace un siglo. En virtud de ello se hace urgente un nuevo pacto social.

Una nueva sociedad supone un nuevo orden político al que debe corresponder, necesariamente, un nuevo orden jurídico. Se trata de actualizar nuestro sistema legal desde la Constitución hasta las leyes reglamentarias, tanto en el ámbito federal como en el local. El nuevo orden jurídico deberá contener las respuestas a las demandas y aspiraciones de la sociedad mexicana actual. Por ello, la Coalición postula un nuevo Pacto Social que sienta las bases para la construcción del país al que aspiramos.

13. UNA NUEVA POLITICA ECONOMICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

Las políticas económicas de ajuste estructural con base en el llamado Consenso de Washington que ha venido aplicando el gobierno durante los últimos décadas ha provocado crisis recurrentes; ha destruido y debilitado la base productiva de la nación, favoreciendo la especulación financiera; ha causado una inserción desfavorable del país en la economía globalizada, incrementando su vulnerabilidad y dependencia; ha acentuado el deterioro general en el ingreso y en las condiciones de vida de la mayor parte de la población; y ha permitido la concentración excesiva de la riqueza en unos cuantos, lo cual se ha traducido en un clima de violencia, inseguridad, impunidad e injusticia que agravan a una sociedad que cada día confía menos en las instituciones.

México demanda una política económica que no sea producto del ejercicio vertical del poder, sino de la participación democrática de todos los sectores de la sociedad, que responda al sentir ciudadano y popular. Es necesario reconocer que en materia de desarrollo económico y social, el gran desafío que enfrenta nuestro país consiste en generar empleo e incrementar el ingreso y la calidad de vida de todas y todos los mexicanos erradicando la pobreza y la desigualdad.

El Estado debe asumir el mandato Constitucional del desarrollo económico y social del país. No puede seguir dejando al libre albedrío de unos cuantos agentes y corporaciones económicas, la riqueza de la Nación. Lejos de abandonar la economía a las fuerzas del mercado, es necesario establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad.

Para avanzar en la nueva estrategia se requiere que México recupere la capacidad de fijar soberanamente su política económica en función de los intereses nacionales, las necesidades de la población y la protección de sus recursos naturales. Es tiempo de establecer un modelo económico de florecimiento humano, que es no solo, atención de necesidades, sino también desarrollo de capacidades, que permitan traducir el cuidado de las cifras macroeconómicas en el mejoramiento del nivel de vida de la población.

14. TRABAJO

El trabajo es un derecho del individuo y un valor esencial para la sociedad; es la única actividad creativa, generadora de riqueza social, por medio de la cual los hombres y las mujeres transforman su entorno, se transforman a sí mismos y transforman su sociedad. Es necesario establecer nuevas formas de organización y división del trabajo a la medida de las necesidades humanas, suprimir las formas de explotación del trabajador que atente contra su dignidad. En tanto se debe fomentar la capacitación permanentemente de los trabajadores en todas las innovaciones laborales, científicas y tecnológicas, ya que son fuentes permanentes de realización personal y aportan a la riqueza social.

Todos los hombres y mujeres en edad y condición de trabajar deben tener el derecho a un empleo que les permita servir a la sociedad y procurar su bienestar y de su familia, así como a recibir la solidaridad de los trabajadores cuando por razones de edad, discapacidad e invalidez no puedan continuar con su vida laboral, a través de las instituciones que al efecto garantice el Estado

15. EL CAMPO

El Estado mexicano debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y tomar medidas para elevar el ingreso económico de la población rural. Para contrarrestar los efectos negativos derivados de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Se debe asumir un modelo que permita el establecimiento de justicia para los productores del campo con políticas que permitan potenciar desarrollo e inclusión a la vida económica del país.

La reactivación económica y productiva del campo, la elevación de las capacidades productivas agropecuarias y el mejoramiento de las condiciones de vida rural son inaplazables, tanto por razones de justicia social y de soberanía alimentaria como porque ningún país puede sostener un crecimiento sano y equilibrado con un sector primario atrasado e improductivo. Y entre las políticas de reactivación del campo se incluye la revisión del TLCAN en materia agropecuaria.

16. EDUCACION

Mediante el proceso educativo el conocimiento, la información y las pautas culturales fluyen de generación en generación, y se transforman los seres humanos y las instituciones.

Es deber del Estado democratizar la educación procurando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la sociedad, exigiendo que la enseñanza básica obligatoria sea de 12 años, y se promueva el mejoramiento cultural y social de la nación.

La educación no sólo deberá informar y transmitir conocimientos, sino enseñar a pensar, y a juzgar con criterio propio. Nuestra educación debe conservar su carácter universal, científico, crítico, humanista, libertario y plural. Por ello, la educación pública deberá seguir siendo gratuita y laica desde la educación preescolar hasta la educación profesional, asimismo, la educación que impartan los particulares deberá ceñirse a lo estipulado por el artículo 3o. de nuestra Constitución.

Es necesario promover una educación que atienda la formación necesaria para la toma de conciencia social orientada a transformar la realidad, tanto en el orden individual y social.

El sistema educativo debe fortalecer los procesos de enseñanza en todos sus niveles y enaltecer la dignidad de los maestros y su función. Desde los primeros niveles, la escuela debe tender puentes del conocimiento entre la teoría y la práctica, así como inducir y preparar para la comprensión, el estudio y el dominio de las nuevas tecnologías.

La educación, con contenidos y orientación nacionales deberá atender las diferencias y particularidades regionales, así como las exigencias que trae aparejadas a la nueva realidad mundial.

La política educativa deberá privilegiar el fortalecimiento de las universidades e instituciones de educación superior, garantizar su autonomía académica y favorecer la investigación científica y la calidad de la enseñanza, como elementos fundamentales para el desarrollo y el fortalecimiento de nuestra soberanía.

17. MEDIO AMBIENTE

México debe aprovechar racionalmente en beneficio de las presentes y futuras generaciones de una abundante riqueza natural que incluye: extensas superficies de bosque, grandes cuerpos de agua, una gran biodiversidad de flora y fauna, y una extensa variedad de tierras fértiles constituyen un importante patrimonio.

Es necesario conciliar las necesidades que plantean el desarrollo económico con el respeto y la protección de nuestro medio ambiente. De ahí, la importancia de promover una nueva cultura de aprovechamiento racional del medio ambiente en todos los ordenes de la sociedad, que impida que nuestro país se convierta en receptor de desechos peligrosos y contaminantes.

La Coalición promoverá ante instancias nacionales e internacionales el cumplimiento de las medidas de protección y uso adecuado de nuestros recursos naturales y nuestra biodiversidad, así como la regulación de los productos transgénicos.

18. ORDEN INTERNACIONAL

Es imperativo construir un orden internacional justo y eficaz que tenga como base la colaboración y el respeto a la diversidad entre naciones y pueblos, que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o indiferencia entre los mismos.

El nuevo orden internacional debe estar libre de toda amenaza de destrucción y en el que el respeto a la libre determinación sea el principio invariable de las relaciones entre los países y no el uso de la fuerza.

Nada justifica la matanza de seres humanos; nada justifica la producción, distribución y comercio internacional de armamentos, ni la guerra preventiva.

Resulta indispensable fortalecer el multilateralismo para encontrar soluciones a problemas en el ámbito internacional tales como: el narcotráfico, el hambre, la miseria, las pandemias, la preservación y defensa de los ecosistemas y el medio ambiente y los derechos humanos. Asimismo, es preciso desarrollar políticas que tiendan a proteger la vida, los bienes y la seguridad de quienes se ven obligados a salir de sus lugares de origen como los migrantes y los refugiados.

La cooperación internacional para el mejoramiento humano y el desarrollo económico, debe basarse en la promoción y estímulo de las capacidades y potencialidades de cada país, con la adecuación de la política de desarrollo a las características propias de cada comunidad, con respeto a sus costumbres y tradiciones, y con garantía de los derechos humanos en un orden de libertad y justicia.

Cada país tiene la libertad para mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de justicia, equidad y respeto para su propio pueblo, para los demás pueblos de la tierra y para el orden internacional.

La política exterior de México debe mantener una participación activa en los foros internacionales y promover iniciativas multilaterales a favor de la paz y la cooperación internacional; también debe proteger los intereses nacionales, manteniendo nuestros principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no-intervención y la solución pacífica de las controversias entre los países y la igualdad jurídica de los estados.

19. NUESTRO COMPROMISO CON LA LEY Y LOS INTERESES NACIONALES

La Coalición reconoce la obligación de observar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y las instituciones que de ella emanen. Así también, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fiel a su postura nacionalista y a su autonomía política, establece que no subordinará sus actos, mediante pacto o acuerdo, a ninguna organización, entidad internacional o partido político extranjero y que no aceptará apoyos políticos, económicos o propagandísticos de las instituciones y personas que la ley prohíbe expresamente.

20. OBLIGACION DE LA COALICION.

En la Coalición se establecen las propuestas que conducen nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. No obstante, señalamos que pugnaremos porque desaparezcan las leyes y las políticas que permiten la represión, la discriminación, la exclusión y la explotación del pueblo.

En consecuencia, asumimos el compromiso de representar los intereses nacionales y proyectar las necesidades regionales, realizando aportes para la resolución de los problemas locales, a fin de contribuir a la estabilidad política y social del país.

ANEXO 2**PROGRAMA DE ACCION****COALICION "POR EL BIEN DE TODOS"****I. REFORMA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA****Austeridad y Combate a la Corrupción**

1. Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.
2. Plena transparencia en el manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.
3. Fortalecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.
4. Revisar la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público.
5. Revisar los criterios establecidos en la Ley de Transparencia que definen cual es la información reservada, y establecer las bases generales indispensables que deban cumplir las legislaciones estatales de la materia.
6. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

Régimen Político

7. Abrir un espacio de convergencia entre las fuerzas económicas, políticas y sociales para definir las bases institucionales del nuevo régimen político.
8. Pactar las reformas necesarias para establecer los mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática. Considerar la propuesta de un gobierno de gabinete.
9. Establecer un Estado Social, Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, y los compromisos económicos y sociales del Estado en beneficio de los menos favorecidos.
10. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad, y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con enfoque de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en esta materia por nuestro país.
11. Construir un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación desde la sociedad.
12. Promover una Ley de Partidos que consolide a estos institutos políticos como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.
13. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la república y sede de los poderes federales.
14. Reformar la Constitución para reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

Justicia y Seguridad Pública

15. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo a la vez los altos índices de impunidad. Asimismo garantizar a la ciudadanía con programas eficientes la seguridad pública, con medidas como:
 - a) Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.
 - b) Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público.

- c) Permitir que la víctima del delito pueda hacer valer sus derechos directamente ante el juez competente, eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.
 - d) Unificar las legislaciones locales para que cualquier delito merezca la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a ilícitos como el secuestro, el narcotráfico y el robo de vehículos.
 - e) Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.
 - f) Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia.
 - g) Establecer la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.
16. Reformar integralmente los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, en particular: la Ley de la policía Federal Preventiva; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos.

Reforma Electoral

Elaborar una profunda reforma de la legislación electoral para:

- 17. Regular las precampañas.
- 18. Reducir los tiempos del proceso electoral.
- 19. Disminuir el monto total de las prerrogativas que reciben los partidos políticos y distribuirlo de forma más equitativa.
- 20. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que estos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.
- 21. Prohibir la contratación directa por parte de los partidos políticos de espacios publicitarios en los medios de comunicación. Estos sólo podrán comprarse a través de los órganos electorales.
- 22. Regular las tarifas de los medios de comunicación para evitar los precios diferenciados y establecer tarifas preferenciales para los partidos políticos.
- 23. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.
- 24. Sancionar durante el proceso electoral a partidos y candidatos que violen los topes de gastos de campaña.
- 25. Prohibir expresamente la publicidad de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.
- 26. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobrerrepresentación y la subrepresentación.
- 27. Permitir el registro de candidaturas comunes, reducir requisitos para la formulación de coaliciones y normar el registro de candidaturas independientes.
- 28. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país a efecto de celebrar un máximo de cuatro jornadas electorales nacionales y locales en cada sexenio.
- 29. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.
- 30. Impedir que los consejeros ciudadanos de los organismos electorales federales y estatales ocupen puestos de elección popular o cargos públicos durante los dos primeros años posteriores al término de su encargo.

Reforma al Poder Legislativo

31. Elaborar y proponer una nueva Ley Orgánica del Congreso que:
- a) permita y favorezca las coaliciones legislativas.
 - b) aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen.

- c) establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones.
 - d) estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto.
 - e) promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.
32. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y evaluación de la política exterior.
33. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el ejecutivo no lo haga.
34. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto.

Medios de Comunicación

35. Aprobar una Reforma constitucional y a la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios, definir las funciones y los objetivos de los concesionarios, impedir las presiones gubernamentales; terminar con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y garantizar entre otras cosas, el derecho de réplica.
36. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.
37. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.
38. Crear un fondo para el desarrollo de proyectos de televisión y radio públicas e indígenas, así como a otros proyectos comunitarios.
39. Establecer una nueva regulación sobre los tiempos oficiales en radio y televisión.

Participación Ciudadana

40. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; y derecho a voz ciudadana.
41. Garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
42. Establecer políticas de comunicación que fomenten los valores democráticos y de una sociedad participativa, promoviendo de manera prioritaria la construcción de ciudadanía.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

43. Reformar el artículo 41 constitucional para reconocer al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular.
44. Reformar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.
45. Promover las reformas a las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno autónomo y actor de su propio desarrollo.
46. Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio.
47. Establecer las bases legales que promuevan eficientemente la asociación horizontal entre municipios y la gestión pública mancomunada para que formen sus propias instancias de desarrollo regional, y en zonas metropolitanas, faciliten su mejor administración y gobierno.
48. Reformar la forma de integración, funcionamiento y facultades establecidas en el artículo 115 constitucional para dar cabida a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos indios.

49. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional. Fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público e infraestructura comunitaria.
50. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales.

Nueva Constitucionalidad

51. Edificar una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad social, política y económica de nuestro tiempo.
52. Para ello se propone realizar una consulta amplia y formal con la sociedad. En cualquier caso, la aprobación de una nueva constitución requerirá del refrendo de la mayoría de los ciudadanos mexicanos.

II.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos

53. Elaborar una política de Estado en materia de derechos humanos, tomando como referencia el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica firmado por el Gobierno federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 1o. de marzo de 2002, así como el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en México coordinado también por la oficina del Alto Comisionado.
54. Luchar en forma decidida por alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos. Para ello se promoverá la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales.
55. Incluir el respeto y defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación.
56. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.
57. Capacitar debidamente a los funcionarios del gobierno en el respeto y atención de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados en las áreas de Procuración de Justicia y los Ministerios Públicos, así como a los jefes y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.
58. Pugnar porque la Constitución reconozca los Derechos Humanos textualmente, modificando el contenido del artículo 1o.
59. Armonizar nuestra legislación con los Instrumentos Internacionales aprobados por nuestro país que reconocen y protegen los derechos humanos de 1a., 2a. y 3a. generación.
60. Ampliar el ámbito de competencia y fortalecer las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
61. Revisar y retomar el proyecto de reforma Constitucional en la materia, elaborada por las organizaciones civiles mexicanas.
62. Exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.
63. Retomar la propuesta para la creación de una Comisión de la Verdad para los crímenes del pasado que ya se presentó en la Cámara de Diputados. Esta comisión en forma paralela a los órganos de procuración de justicia deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

Derechos y Cultura Indígenas

64. Desarrollar políticas públicas que reduzcan los rezagos y desigualdades educativas, sociales y económicas existentes en los pueblos indios. Se requiere diseñar acciones de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades.
65. Revisar la pertinencia de las instituciones encargadas actualmente de atender la problemática de los pueblos indios.

66. Empezar iniciativas transversales que den atención prioritaria a los pueblos indios en materia de desarrollo social y productivo. Transformar a fondo de las dependencias gubernamentales que se relacionan con los pueblos indios para que estos puedan informarse, discutir y tomar decisiones sobre los programas y presupuestos para el desarrollo local y regional.
67. Corresponderá al gobierno federal dar los primeros pasos para el restablecimiento de la confianza mutua y la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación.
68. El nuevo gobierno democrático deberá realizar una verdadera consulta nacional con los pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de los preceptos legales que den lugar a una nueva reforma constitucional.
69. Honrar los Acuerdos de San Andrés. Es necesario cumplirlos. Se requiere por lo tanto una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios: el acceso de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

Derechos de la Niñez

70. Proteger el derecho de la niñez a la vida haciendo frente a las causas erradicables de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición y educación.
71. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la drogadicción, la violencia y el abuso sexual, mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados.
72. Diseñar y aprobar iniciativas legislativas y políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación, así como para su protección contra la violencia.

Derechos de las Personas con Discapacidad.

73. Crear el Consejo Nacional para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que será el organismo encargado de articular y coordinar las acciones de gobierno en beneficio de este sector de la población.
74. Elaborar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, el cual contará con una base de datos que permitirá planear y programar las acciones prioritarias que abordarán los programas sobre la materia.
75. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para la plena integración de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas.
76. Fomentar una nueva cultura de las discapacidades, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una nueva relación de respeto y dignidad para con este grupo social.
77. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad bajo un marco de igualdad de oportunidades. Armonizar esta legislación con los Instrumentos Internacionales vigentes en esta materia.

Derechos de los Jóvenes

78. Redoblar esfuerzos para fortalecer y potenciar la participación de las y los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.
79. Impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y se corresponda con una política social que les garantice oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte y la cultura. Los programas sociales para jóvenes deben tener un enfoque integral y no asistencialista.
80. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado.
81. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

82. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, incriminatorias o de discriminación contra los y las jóvenes cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.
83. Introducir y fortalecer nuevos programas y establecer mejores y más agresivas campañas de información para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.
84. Instrumentar campañas permanentes para disminuir el índice de embarazos adolescentes y garantizarles atención médica y social.
85. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para responder a las aspiraciones de los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.
86. Elevar sustancialmente la cobertura y calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas para los estudiantes que cursen esos niveles.
87. Elaborar un marco jurídico de reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes a nivel federal, en consulta con ellos mismos, que incluya los mecanismos necesarios para garantizar su exigibilidad.
88. Crear un programa nacional de apoyo a los jóvenes emprendedores.

Diversidad Sexual

89. Promover el respeto y la tolerancia a la diferencia en las preferencias sexuales como parte de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios de comunicación masivos.
90. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia y el abuso en materia sexual.
91. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.

Equidad de Género

92. Luchar contra la discriminación de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas. La mujer debe tener plena libertad para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; libertad de capacitación, de expresión, de asociación y organización; y libertad de reproducción.
93. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.
94. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.
95. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA.
96. Difundir entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de su derecho a tener un servicio de alta calidad en la atención de un aborto legal, como lo es en casos de violación.
97. Revisar la legislación correspondiente para proteger a las mujeres de las consecuencias del aborto clandestino pues se trata de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.
98. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia familiar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales en los que se proporcione asesoría jurídica, psicológica y familiar.

99. Impulsar la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia familiar, los asesinatos impunes y el abuso sexual y las violaciones.
100. Impulsar la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la escuela de tiempo completo.
101. Crear, en el ámbito de las autoridades laborales, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.
102. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales.
103. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo, o el embarazo como causa de despido mediante reformas al sistema de cotizaciones de la Ley del Seguro Social.
104. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.
105. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
106. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.
107. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios en pos de ese objetivo.

III.- POLITICA SOCIAL

Derecho a la salud

El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social. Para ello será necesario:

108. Llevar a cabo una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.
109. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.
110. Avanzar hacia la construcción de un Servicio Unico de Salud (SUS).
111. Realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios al marco legal vigente para crear el Sistema Unico de Salud, bajo los siguientes criterios:
 - a) La institución pública debe ser la base de los servicios de salud.
 - b) Para su coordinación hay que considerar como núcleo central al Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - c) El SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
112. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.
113. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.
114. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social.

115. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.
116. En el caso de los pueblos indios se debe brindar la atención adecuada en armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.
117. Crear, en relación con el fenómeno de las adicciones, centros de rehabilitación en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y la creación de puestos de trabajo para los recién rehabilitados.
118. Combatir, como un asunto de capital importancia, la epidemia del VIH-Sida. Aplicar medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual.

Derecho a la Alimentación

Asumimos el compromiso de que todos los mexicanos puedan contar con una alimentación de calidad, derecho que debe ser reconocido constitucionalmente. Para cumplir con ello se deberán:

119. Realizar políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación en la producción agrícola para alcanzar la soberanía alimentaria.
120. Empezar campañas de información para lograr el establecimiento de un nuevo tipo de alimentación más nutritiva.
121. Dictar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de biotecnologías que ya han sido rechazadas en otros países.

Seguridad Social Universal

Nuestra meta es la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal. Para ello, será necesario:

122. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.
123. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para los pensionados.

Política de Vivienda

Nos comprometemos a garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para ello, se requiere:

124. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto.
125. Promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.
126. Establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular.
127. Crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, crédito y servicios públicos.
128. Promover el cambio de las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado respecto a la vivienda para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo los no asalariados.

129. Aplicar los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.
130. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.
131. Promover una nueva Ley General de Vivienda que establezca una nueva normatividad para los megaproyectos urbanos; permita unificar los lineamientos sobre el mercado de suelo y la construcción; defina, entre otras cosas, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y de los conjuntos habitacionales; y establezca la obligación de destinar una porción de los inmuebles a infraestructura productiva y comercial.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

El Estado, por ser instrumento de la sociedad, asumirá un papel protagónico en la erradicación de la pobreza mediante la promoción de una economía productiva que eleve el empleo y los salarios. Además, llevará a cabo diversas políticas públicas adicionales a ese esfuerzo para combatir la pobreza. Para ello, nos comprometemos a:

132. Elaborar un Programa Nacional de Desarrollo Social que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual identifique las áreas del país más afectadas por las políticas neoliberales.
133. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.
134. Construir con diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, un mecanismo de planeación, información y evaluación de las políticas del desarrollo social en función del bienestar de la población; bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

Asimismo, se impulsarán los siguientes programas:

135. Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores. Este, como el resto de los programas sociales, tendrá como prioridad las zonas clasificadas como de alta y muy alta marginación.
136. Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, el cual atenderá, prioritariamente a las personas que se encuentren en una situación de pobreza y marginación.
137. Programa de Protección Civil con Todos y Para Todos. Bajo este programa, la población no sólo podrá tomar conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino sobre todo, adoptar acciones preventivas y de organización para evitar o mitigar los efectos de los desastres.

IV.- EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Educación

Nos comprometemos a transformar de manera gradual pero a fondo el sistema educativo nacional. Para ello será necesario:

138. Crear el Consejo Nacional de Educación. Este órgano será autónomo y tendrá entre sus funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio y garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza.
139. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de mejorar los espacios educativos.
140. Completar la descentralización del sistema educativo, cuidando mediante fondos y programas federales, que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país.
141. Elaborar y poner en práctica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.
142. Establecer la escuela de tiempo completo en el nivel de educación básica.
143. Reformar sustantivamente el sistema de formación y capacitación de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.
144. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos.

145. Promover el deporte y el esparcimiento en los niños y los jóvenes.
146. Promover que las universidades públicas del país cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y puedan enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.
147. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.
148. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.
149. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y al retraso de la edad laboral.
150. Crear el Sistema Nacional de Bibliotecas y promover decididamente la lectura.

Ciencia y Tecnología

151. Invertir en un primer momento, el 1% del PIB en este rubro, ya previsto en la ley y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, compromiso suscrito por el gobierno mexicano.
152. Dotar de infraestructura, recursos humanos y personal académico al desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada.
153. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y garantizar el repatriamiento de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas.
154. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

155. Garantizar plenamente la libertad de opinión de los creadores.
156. Estimular la creación artística con distintos sistemas de becas y premios.
157. Sostener una política de defensa del patrimonio histórico y cultural de la nación y fortalecer las instituciones encargadas por ley en esta materia.
158. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural.
159. Crear un organismo constitucional ciudadano para definir las políticas culturales. Deberá revisarse la estructura, funcionamiento, atribuciones y, en su caso, desaparición de CONACULTA.
160. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector.
161. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.
162. Duplicar el presupuesto para la cultura para que alcance el nivel mínimo que le designan otros países.

V. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación

Ante la grave crisis que vive este sector productivo, proponemos:

163. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática.
164. Impulsar el desarrollo regional para superar el centralismo prevaleciente que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan.

165. Excluir de inmediato la incorporación del maíz y frijol de la liberación comercial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).
166. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición maternoinfantil.
167. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública en este rubro y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.
168. Establecer las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Medio Ambiente

Nos proponemos garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Para ello será necesario:

169. Pugnar por la plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la Nación sobre todos sus recursos naturales de la plataforma continental y de los zócalos submarinos que albergan la biodiversidad, los recursos acuíferos, las selvas, los ríos y las playas, que deben de ser reservados para el provecho de los mexicanos. La propiedad de la Nación sobre sus bienes seguirá conservando su carácter de inalienable e imprescriptible. Manifestamos nuestro rechazo a figuras y sutilezas jurídicas que pretendan su privatización.
170. Reorientar el gasto público y la política fiscal para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales.
171. Promover un reordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, para integrar el marco jurídico en esta materia, los planes rectores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.
172. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar la biodiversidad en todo el territorio nacional. Se pondrá especial énfasis en los programas de reforestación comunitarios.
173. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.
174. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica en la sociedad.
175. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica.
176. Promover una gestión democrática del agua guiada por principios de responsabilidad ambiental y financiera, equidad en el pago, innovación en tecnología, transparencia, y participación de los usuarios y de quienes viven en las áreas generadoras del recurso.
177. Promover la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad.
178. Fomentar los medios de transporte colectivo.
179. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso, reutilización y reciclaje de éstos.
180. Promover en el país el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia, de manera destacada el Protocolo de Kyoto.

Política Energética

Nuestro objetivo consiste en promover una reforma estructural del sector energético. Esta no requiere de cambios a nuestra constitución sino, por el contrario, cumplirla a cabalidad aplicando las siguientes medidas:

181. Establecer una política energética integral para modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni la de hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
182. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX, CFE y LyFC).
183. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.

184. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.
185. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.
186. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión.
187. Reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles.
188. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa.
189. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización.
190. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional.
191. Fortalecer la investigación para el desarrollo de todas las fuentes de energía.
192. Promover una cultura del uso racional de la energía.

Política Hacendaria

193. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación.
194. Adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos y realice obras de infraestructura productiva y beneficio social.
195. Revisar todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y, liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros.
196. Corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los principios de generalidad y simplicidad.
197. Aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarla de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.
198. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.
199. Corregir las fallas estructurales del impuesto sobre las empresas ya que actualmente aporta una recaudación muy baja.
200. Suscribir un nuevo pacto fiscal bajo una nueva Ley de Coordinación Fiscal. Otorgar a los gobiernos de los estados la administración del IVA.
201. Reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos.

Financiamiento del Desarrollo

Nos proponemos promover, con políticas públicas eficientes, el desarrollo económico mediante el fomento a la inversión y la reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas. Para ello se deberá:

202. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores.
203. Revisar el funcionamiento y el marco legal del sector de intermediación financiera empezando por el banco central.
204. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento alto, sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

205. Liberar recursos derivados de la reestructuración de la deuda interna y externa para destinarlos a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza. Ello, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la disminución de las tasas de interés.
206. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera para ponerla acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.
207. El Banco de México podrá financiar, a través de sus fideicomisos, actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social.
208. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados y los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México.
209. Crear un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, de los trabajadores y la academia para sugerir políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.
210. Revisar las leyes de planeación y presupuestación y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.
211. Terminar con el compromiso presupuestal que proviene de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorbe una parte sustantiva del PIB.

Empleo y Política Laboral

Nos proponemos dar prioridad a la generación de empleos y al aumento de los salarios reales vinculados a los incrementos de la productividad y a un reparto justo del excedente económico. Para ello emprenderemos las siguientes acciones:

212. Impulsar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.
213. Reestablecer gradualmente el poder adquisitivo del salario hasta recuperar su valor histórico más alto (1976) y promover el rescate de la productividad del trabajo, mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.
214. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todos los trabajadores, dignifique el trabajo doméstico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.
215. Una nueva política laboral fomentará la productividad, la democracia, libertad y autonomía sindicales preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalidará la contratación colectiva legítima y no simulada.
216. Propiciar la aplicación de una justicia laboral imparcial y expedita.
217. Promover la aprobación del proyecto de reformas laborales "Una reforma democrática para el mundo del trabajo" iniciada ya en la Cámara de Diputados.
218. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.
219. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social.

220. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social.
221. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional, abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas y fortaleciendo la banca de desarrollo. Incorporar a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores podrán canalizarse, debidamente protegidos, hacia los sectores estratégicos de la economía.

VI.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y PROYECTO DE NACION

Desde la sociedad civil, el gobierno y el Congreso, nos comprometemos a participar en la construcción de una globalización alternativa que sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

Como parte de estos esfuerzos se trabajará en:

222. Promover una reforma integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo.
223. Transformar el Comité Económico y Social del organismo mundial, en un Consejo de Seguridad Económica.
224. Fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional.
225. Promover, como parte de un movimiento mundial por una globalización alternativa, la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones, y permitan la protección al trabajo digno y al medio ambiente.
226. Adoptar como responsabilidad propia del Estado mexicano, en este sexenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarrollo social.

Por su parte, la política exterior se basará en las siguientes metas y objetivos:

227. Definir una política exterior de Estado, basada en los principios constitucionales, el multilateralismo, congruente con las prioridades internas del país y que contribuya al beneficio nacional, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación de medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración.
228. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.
229. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación, bajo procedimientos de consulta popular, de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la nación.
230. Evaluar y complementar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza de trabajo; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.
231. Apoyar la formación de una comunidad mesoamericana que debe ser producto de un diálogo entre pares, basado en la búsqueda más amplia de consensos entre estados.

232. Sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los emigrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.
233. Poner especial énfasis en la reconstrucción de nuestra relación con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración mesoamericano y latinoamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.
234. Promover activamente el proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y sustentable.
235. Fortalecer al Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros.
236. Revisar el capítulo agropecuario del TLCAN e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional.
237. Extender las actividades del Banco de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el Tratado.
238. Impulsar y aprobar la Ley de Protección de Migrantes y Emigrantes en el Congreso de la Unión.
239. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.
240. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antinmigrante que realizan grupos civiles.
241. Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales y políticos de los migrantes en su lugar de trabajo y de residencia.
242. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.
243. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.
244. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.
245. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.
246. Replantear la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) en términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense. Al mismo tiempo debe estrecharse la cooperación intergubernamental.
247. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que fortalezca la capacidad de negociación conjunta.
248. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global con esa región del mundo, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral.
249. Redefinir y fortalecer relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico.
250. Establecer una Red de relaciones bilaterales estratégicas, entre las que desatacarían a nivel regional Canadá, Guatemala, Belice y Cuba.
251. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India y China.
252. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude, entre otras cosas, a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

ANEXO 3
ESTATUTO DE LA COALICION
TITULO PRIMERO
DE LA NATURALEZA DE LA COALICION ELECTORAL PRD-PT-CONVERGENCIA
CAPITULO I
DEL OBJETO DE LA COALICION

ARTICULO 1.- La Coalición electoral tiene por objeto participar en las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, en los términos que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos que en materia electoral estén vigentes para el proceso electoral del año 2006.

ARTICULO 2.- La Coalición Electoral se denomina: "POR EL BIEN DE TODOS"

ARTICULO 3.- El lema de la Coalición es: "POR EL BIEN DE TODOS"

ARTICULO 4.- El emblema de la Coalición contendrá los emblemas de cada uno de los partidos políticos coaligados, de acuerdo al diseño gráfico determinado en el convenio de la Coalición. La ubicación de los emblemas de los partidos políticos de la Coalición en las boletas electorales será el que corresponde al Partido de la Revolución Democrática.

ARTICULO 5.- La Coalición electoral, está integrada por los siguientes partidos políticos con registro nacional:

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

PARTIDO DEL TRABAJO.

CONVERGENCIA.

ARTICULO 6.- La Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la Coalición, constituyen sus documentos básicos, mismos que regirán las acciones y vida interna de la Coalición.

ARTICULO 7.- La participación de los partidos políticos con registro nacional que integran la Coalición, de ninguna manera deberá ser lesiva o atentar contra la autonomía que sobre ellos ejercen sus órganos estatutarios. Las facultades de la representación de cada partido de la Coalición, serán las que para el efecto otorguen sus normas internas.

ARTICULO 8.- El domicilio oficial de la Coalición electoral es el ubicado en Monterrey # 50, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

TITULO SEGUNDO
DE LOS PARTIDOS POLITICOS COALIGADOS
CAPITULO I
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS
POLITICOS COALIGADOS

ARTICULO 9.- Son derechos de los partidos políticos coaligados, los siguientes:

- I. Proponer candidatos a cargos de elección popular que les corresponda designar en los términos que lo señalan los presentes Estatutos, el convenio de Coalición y el Acuerdo Político de la Coalición.
- II. Proponer, en su caso, la modificación de los documentos básicos de la Coalición.
- III. Integrar y participar con voz y voto en los órganos de dirección de la Coalición, de acuerdo con los principios y normas de representación que establece este Estatuto;
- IV. Exponer libremente sus ideas y opiniones en todas las instancias de la Coalición.

ARTICULO 10.- Son obligaciones de los partidos políticos coaligados, las siguientes:

- I. Respetar y cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral y los Programas de Gobierno y Legislativo de la Coalición;
- II. Promover la participación democrática de sus afiliados y simpatizantes en las campañas electorales de los candidatos de la Coalición;
- III. Abstenerse de integrar coaliciones, alianzas, frentes, fusiones, candidaturas comunes de cualquier naturaleza con partidos diferentes a los integrantes de la Coalición, en las elecciones locales a celebrarse en el año 2006. En todos los casos se privilegiará el mantenimiento de la Coalición, dejando a salvo el derecho de cada partido a participar de manera independiente;

- IV. Participar en forma activa en el proceso electoral federal y las campañas de los candidatos de la Coalición.
- V. Realizar las aportaciones económicas a las campañas electorales de los candidatos de la Coalición en términos del convenio de la misma.
- VI. Mantener la unidad y disciplina de la Coalición.
- VII. Las demás que les señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones electorales aplicables.

**TITULO TERCERO
DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**CAPITULO I
DE LOS ORGANOS DE LA COALICION**

ARTICULO 11.- La Coalición contará con las siguientes instancias de dirección, representación y organización:

- I. Comisión Coordinadora Nacional
- II. Comisiones Coordinadoras Estatales
- III. Consejo de Administración

Los integrantes de dichas instancias de dirección, deberán ser designados por cada uno de los partidos que integran la coalición con base en los procedimientos democráticos que establecen sus propios estatutos y podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio y los documentos básicos, garantizando en todo momento su derecho de audiencia.

No podrán ser miembros de la Coordinadora Nacional y de las Coordinadoras Estatales de la coalición quienes se desempeñen como servidores públicos en mandos superiores de la administración pública, salvo que soliciten o hubieran solicitado con antelación la licencia respectiva. Tampoco se podrá ser simultáneamente miembro de dos o más coordinadoras de la coalición.

Adicionalmente, las propuestas que presenten los partidos políticos para integrar la Coordinadora Nacional y las Coordinadoras Estatales de la coalición, deberán reunir las calidades personales y no deberán estar en los supuestos de incompatibilidad previstos por los estatutos del partido político proponente.

Para los efectos previstos en los tres párrafos anteriores, se estará en todo momento a lo dispuesto por el artículo 7o. del presente Estatuto.

ARTICULO 12.- Las instancias de dirección y organización de la Coalición establecerán los mecanismos y medios necesarios para auxiliarse en el desempeño de sus funciones, dentro del ámbito de su competencia y de sus facultades establecidas en este Estatuto.

**CAPITULO II
DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL**

ARTICULO 13.- La Comisión Coordinadora Nacional es la autoridad máxima de dirección de la Coalición. Sus resoluciones son definitivas, ineludibles y de cumplimiento obligatorio para todas las instancias de la Coalición y los partidos coaligados.

ARTICULO 14.- La Comisión Coordinadora Nacional contará con una presidencia que será rotativa mensualmente, estará integrada por los representantes de los partidos políticos que la constituyen, y del candidato a la Presidencia de la República de la Coalición o su representante de acuerdo a lo siguiente:

- I. Por el Candidato a Presidente de la República o su representante, que recaerá en la persona del Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, contará con voto de calidad en caso de que no haya mayoría en la votación y quien presidirá la Comisión en los meses determinados en el Acuerdo Político de la Coalición.
- II. Por tres representantes designados por el Partido de la Revolución Democrática, quienes contarán con el 50% de los votos.
- III. Por tres representantes designados por el Partido del Trabajo, quienes contarán con el 25% de los votos.
- IV. Por tres representantes designados por Convergencia, quienes contarán con el 25% de los votos.
- V. Por los representantes propietario y suplente ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, quienes tendrán derecho solo a voz.

La Comisión Coordinadora Nacional tomará sus decisiones o resoluciones preferentemente por el método del consenso.

ARTICULO 15.- Corresponde a la Comisión Coordinadora Nacional, lo siguiente:

- I. Dirigir a la Coalición cumpliendo y haciendo cumplir sus Principios, Programa y Estatutos, así como sus resoluciones.
- II. En su caso, someter a consideración de los partidos las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Coalición.
- III. Recibir los informes del titular del Consejo de Administración, del Auditor externo, así como de las Comisiones Coordinadoras Estatales, conocer de sus requerimientos y supervisar su desempeño.
- IV. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Coalición.
- V. Integrar las comisiones especiales de la Coalición que considere convenientes.
- VI. Adoptar las resoluciones necesarias para el mejor desarrollo de las campañas electorales de la Coalición e informar de ellas a las Direcciones Nacionales de los partidos políticos que la integran.
- VII. Designar y sustituir a los representantes de la Coalición ante los Consejos del Instituto Federal Electoral en consulta con el Candidato a la Presidencia de la República.
- VIII. Registrar legalmente a los candidatos de la Coalición, a través de la representación de la Coalición ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Lo anterior con base en la minuta de la Comisión Coordinadora Nacional certificada por el Secretario Técnico.
- IX. Designar al Consejo de Administración.
- X. Elaborar y aprobar los reglamentos de la Coalición, así como sus reformas y adiciones.
- XI. Designar y sustituir a su Secretario Técnico.
- XII. Otorgar los poderes que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Coalición.
- XIII. Designar representantes de la Coalición ante instancias nacionales o internacionales.
- XIV. Las demás que se establezcan en el presente Estatuto.

ARTICULO 16.- El Pleno de la Comisión Coordinadora Nacional sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, a convocatoria de su presidente, o a solicitud de cualquier partido coaligado.

CAPITULO III

DEL PRESIDENTE DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ARTICULO 17.- La Comisión Coordinadora Nacional será encabezada por un Presidente, en los términos del artículo 14 de este ordenamiento legal. Contará además con un Secretario Técnico de carácter permanente, quien se ocupará de convocar a las reuniones, llevar el libro de actas y/o minutas y dar seguimiento a los acuerdos.

ARTICULO 18.- El Presidente de la Comisión Coordinadora Nacional tendrá las siguientes facultades:

- I. La representación legal de la Coalición.
- II. Convocar y presidir a la Comisión Coordinadora Nacional.
- III. Adoptar las resoluciones para el mejor desarrollo de la Coalición entre las sesiones de la Comisión, informando a ésta de las mismas en su sesión subsecuente. En asuntos urgentes, convocará de inmediato a sesión extraordinaria de la Comisión.
- IV. EL presidente firmará los acuerdos y las comunicaciones que deban ser dirigidas a las autoridades electorales, conjuntamente con alguno de los integrantes de la Comisión.

CAPITULO IV

DE LAS COMISIONES COORDINADORAS ESTATALES

ARTICULO 19.- Las Comisiones Coordinadoras Estatales contarán con una presidencia que será rotativa mensualmente, estará integrada por los representantes de los partidos políticos que la constituyen, y del candidato a la Presidencia de la República de la Coalición o su representante, cuya función consiste en ejecutar las resoluciones de la Comisión Coordinadora Nacional y se integran de acuerdo a lo siguiente:

- I. Por un representante del Candidato a Presidente de la República, y contará con voto de calidad.
- II. Por dos representantes del Partido de la Revolución Democrática, quienes contarán con el 50% de los votos.

- III. Por dos representantes del Partido del Trabajo, quienes contarán con el 25% de los votos.
- IV. Por dos representantes de Convergencia, quienes contarán con el 25% de los votos.
- V. Por los representantes propietario y suplente ante los Consejos Locales del Instituto Federal, quienes tendrán derecho solo a voz.

Se pondrá a consideración de la Comisión Coordinadora Nacional la propuesta de que quienes presidan las Coordinadoras Estatales sean sugerencias de los partidos políticos con mayor presencia electoral en la entidad.

ARTICULO 20.- Las Comisiones Coordinadoras Estatales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y representar a la Coalición en el estado, cumpliendo y haciendo cumplir los Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la Coalición y las resoluciones de la Comisión Coordinadora Nacional, en el ámbito de su competencia.
- II. Adoptar las resoluciones necesarias para el mejor desarrollo de la Coalición e informar de ellas a la Comisión Coordinadora Nacional.
- III. Aprobar su plan de trabajo.
- IV. Promover la capacitación electoral y la formación política de los ciudadanos que participen en la Coalición.
- V. Promover el voto a favor de los candidatos de la Coalición mediante los mecanismos que para el caso determine la Comisión Nacional.
- VI. Las demás que se deriven de este Estatuto.

CAPITULO V DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARTICULO 21.- El Consejo de Administración de la coalición estará integrado por representantes de los partidos políticos que integran la coalición, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Por el titular del Consejo de administración, quien será nombrado por la Comisión Coordinadora Nacional, a propuesta del Partido de la Revolución Democrática y tendrá las atribuciones establecidas en el presente Estatuto, el reglamento en la materia y contará con el 25% de los votos:
- II. Un representante del Partido de la Revolución Democrática, quien contará con el 25% de los votos;
- III. Un representante del Partido del Trabajo quien contará con el 25% de los votos;
- IV. Un representante de Convergencia, quien contará con el 25% de los votos.

ARTICULO 22.- El Consejo de Administración tiene, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Formular y aplicar los programas y actividades de financiamiento.
- II. Administrar los recursos con que cuente la Coalición.
- III. Elaborar y presentar los informes que, en materia de manejo de recursos, exija el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el presente Estatuto y el reglamento y acuerdos de fiscalización del Instituto Federal Electoral.
- IV. Las demás que le confiera la Comisión Coordinadora Nacional.

CAPITULO VI DE LAS COMISIONES

ARTICULO 23.- La Comisión Coordinadora Nacional, dentro del ámbito de su competencia, podrá nombrar tantas comisiones como sean necesarias para el mejor logro del objeto de la Coalición, dentro de las cuales deberán estar contempladas las siguientes: Asuntos Electorales, Enlace de campaña, Organización, Asuntos Internacionales, Propaganda, Radiodifusión y Comunicación Social, Jóvenes y de Equidad de Género.

TITULO CUARTO DE LA POSTULACION DE CANDIDATOS

CAPITULO I DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICION

ARTICULO 24.- La postulación de los candidatos de la Coalición estará a cargo de los Partidos Políticos que la integran, y se realizará conforme a las siguientes bases:

- I. El candidato a Presidente de la República es el ciudadano que consta en el convenio de la Coalición; en caso de sustitución, será el que resulte del consenso de los partidos coaligados.
- II. Las candidaturas de diputados federales y senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, corresponderán a los partidos de la Coalición según se dispone en el Acuerdo Político, el Convenio de la Coalición y los expedientes de registro de candidaturas.
- III. Los candidatos que corresponda postular a cada partido político, serán seleccionados de conformidad con sus Estatutos, y se entregarán en tiempo y forma, los expedientes respectivos, a la representación de la Coalición ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para su registro y en vía de notificación a la Comisión Coordinadora Nacional.
- IV. En caso de sustitución, ésta corresponderá al partido que haya postulado al candidato.
- V. En caso de que un partido se abstuviera de presentar una o varias de las candidaturas que le correspondan, o bien omitiera entregar los expedientes necesarios para su registro legal, la Comisión Coordinadora Nacional resolverá lo procedente para garantizar que la Coalición registre la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 25.- Los candidatos de la Coalición tienen la obligación de sostener y difundir durante sus campañas la Plataforma Electoral sustentada por la Coalición.

La Coalición se obliga a presentar una Plataforma Electoral sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción.

De la misma forma, la Coalición y sus candidatos, se obligan a recibir recursos exclusivamente a través de los partidos políticos que la conforman.

**TITULO SEXTO
DE LAS PREVENCIONES GENERALES
CAPITULO UNICO**

ARTICULO 26.- En caso de que alguno de los partidos políticos participantes en la Coalición renunciara a la misma o incumpliera alguno de los requisitos que establece la ley de la materia, todos los efectos legales y convenios subsistirán en beneficio del o los partidos que permanezcan en ella; en su caso, se realizarán las modificaciones correspondientes al presente Estatuto.

ARTICULO 27.- Una vez disuelta la Coalición, los activos y pasivos que resultaren se distribuirán en la misma proporción al monto de las aportaciones de los partidos que la conformaron y se abstendrán de presentar denuncias y/o querellas de carácter penal o civil en perjuicio de algún partido político coaligado.

ARTICULO 28.- Cualquier asunto no previsto en este Estatuto, será resuelto por la Comisión Coordinadora Nacional.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

**LEONEL COTA MONTAÑO
PRESIDENTE NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
COMISION COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIERREZ

ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ

RICARDO CANTU GARZA

RUBEN AGUILAR JIMENEZ

JOSE NARRO CESPEDES

MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

**DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA**

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS
DE LA COALICION DENOMINADA
"POR EL BIEN DE TODOS"**

DOCUMENTO	DECLARACION DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTICULO 25</p> <p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."</p>	<p>Apartado 19.</p> <p>De carácter político, apartados 1, 6, 18. De carácter económico, apartado 13. De carácter social apartados 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11,12, 14, 15, 16.</p> <p>Apartado 19.</p> <p>Apartado 20.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCION
DE LA COALICION DENOMINADA
"POR EL BIEN DE TODOS"**

<i>DOCUMENTO</i>	<i>PROGRAMA DE ACCION</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
COFIPE		
<p>ARTICULO 26</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>	<p>Capítulo I al IV</p> <p>Capítulo I al IV</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
DE LOS ESTATUTOS DE .PRD-PT Y CONVERGENCIA

<i>DOCUMENTO</i>	<i>ESTATUTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>COFIPE</p> <p>ARTICULO 27</p> <p>1. Los estatutos establecerán:</p> <p>a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;</p> <p>b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;</p> <p>c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:</p> <p>I. Una asamblea nacional o equivalente;</p> <p>II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;</p>	<p>Titulo Primero, Capítulo I, artículos 2 y 4</p> <p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c) del Instructivo].</p> <p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c) del Instructivo].</p> <p>Titulo Tercero, Capítulo II, artículos 11, 13, 14, 15 y 16</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y</p> <p>IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.</p> <p>d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos.</p> <p>e) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción;</p> <p>f) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen; y</p> <p>g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.</p> <p>La obligación de recibir recursos exclusivamente de los partidos que la conforman</p> <p>TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ 03/2005</p> <p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	<p>Capítulo IV, artículos 11, 19 y 20</p> <p>Capítulo 5, artículos 21 y 22</p> <p>Titulo Cuarto, Capítulo I, artículo 24</p> <p>Artículo 25, párrafo segundo</p> <p>Artículo 25, párrafo primero</p> <p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c6) del Instructivo]</p> <p>Titulo Segundo, Capítulo I, artículo 10, fracción V</p> <p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c) del Instructivo].</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>	

<p style="text-align: center;">DOCUMENTO</p> <p>COFIPE</p>	<p style="text-align: center;">ESTATUTOS</p>	<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES</p>
<p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados de la agrupación;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c) del Instructivo].</p> <p>[No aplica conforme al numeral 6, inciso c) del Instructivo].</p> <p>Artículos 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 24</p> <p>Titulo Tercero, Capítulo II, artículo 14, fracción I.</p> <p>Artículo 11</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

ANEXO 7

CONVENIO DE COALICION ELECTORAL PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 PARRAFO 1 INCISO E); 58 PARRAFO 1; 59, 63, 64 Y DEMAS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CELEBRAN LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, DENOMINADOS, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- 1o. Que en términos del artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 9 y 19 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá elegirse al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio del año 2006.
- 2o. Que en términos de los artículos 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del código invocado, se deberán elegir a los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día 2 de julio del año 2006.
- 3o. Que en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 22 párrafos 2 y 3; 23 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para los fines de celebrar elecciones a través del voto universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos, los Partidos Políticos Nacionales tienen personalidad jurídica; gozan de los derechos y de las prerrogativas, son sujetos de obligaciones y deben ajustar su conducta a las disposiciones legales.
- 4o. Que en términos del artículo 58 párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales, podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, así como de Senadores y de Diputados por el principio de representación proporcional.
- 5o. Que en términos del artículo 59 del código electoral invocado, la Coalición por la que se postule candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá efectos sobre las cinco circunscripciones plurinominales, las 32 entidades federativas y los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional.
- 6o. Que para todos los efectos legales a que haya lugar, los Partidos Políticos Nacionales, decidieron formar la Coalición que se denomina "**POR EL BIEN DE TODOS**", para participar en el presente Proceso Electoral Federal, que organiza el Instituto Federal Electoral conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con base en el "Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para el proceso electoral del año 2006" aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión ordinaria del 31 de octubre del año 2005.

DECLARACIONES

PRIMERA.- El C. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, en representación del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, declara que dicha entidad de interés público, cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhibe copia de la constancia del registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del párrafo 2, del artículo 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales acreditó:

- a) Que el día 7 de diciembre del año dos mil cinco, se celebró el Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional por el cual se aprobó integrar la Coalición y contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición, elaborados en términos de los artículos 25, 26, 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b) Que el mismo Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional, aprobó la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición.

- c) Que en el propio Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional, se aprobó la Plataforma Electoral de la Coalición para el proceso electoral federal del año 2006, de conformidad con los documentos básicos de la misma.
- d) Que el mismo Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional, ante la fe del Notario Público número 11 del D.F., Licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, se aprobó que el ciudadano **ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR**, seleccionado en términos de la normatividad interna del partido, sea candidato de la Coalición, para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Que el Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional, aprobó el Programa de Gobierno de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Plataforma Electoral adoptados por la Coalición.
- f) Que en el Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional, aprobaron postular y registrar como Coalición a todos los candidatos a los cargos de Senadores y Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- g) Que en el Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional se aprobó el Programa Legislativo en términos del Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos que busquen formar Coaliciones aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al que se sujetarán los candidatos a Diputados y Senadores de la Coalición en caso de resultar electos.
- h) Que en el Sexto Pleno Ordinario del VI Consejo Nacional se aprobó, suscribir el convenio electoral, por parte de su Presidente Nacional.

Finalmente, declaró que el domicilio del Partido de la Revolución Democrática se ubica en el predio marcado con el número 50 de la calle de Monterrey, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la colonia Roma de la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PRD890526PA3, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

SEGUNDA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, RUBEN AGUILAR JIMENEZ, JOSE NARRO CESPEDES Y MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que dicha entidad de interés público cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhiben copia de la constancia de registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del párrafo 2 del artículo 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales acreditaron:

- a) Que el día 5 de diciembre de dos mil cinco, se celebró la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, por la cual, con base en el artículo 39 bis de los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo, se aprobó integrar la Coalición y contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición, elaborados en términos de los artículos 25, 26, 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b) Que en la misma Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se aprobó la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición.
- c) Que en la propia Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se aprobó la Plataforma Electoral de la Coalición para el presente Proceso Electoral Federal, de conformidad con los Documentos Básicos de la Coalición.
- d) Que la misma Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, ante la fe del Notario Público Número 124 del D.F., Lic. Ranulfo Enrique Tovilla Sáenz en ejercicio en la Ciudad de México, se aprobó que el ciudadano ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, sea postulado en términos de la legislación correspondiente como candidato de la Coalición para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Que en la propia Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se aprobó el Programa de Gobierno de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Plataforma político-electoral adoptados por la Coalición.

- f) Que en la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se aprobó postular y registrar como Coalición, a todos los candidatos a los cargos Senadores y Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- g) Que en la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se aprobó el Programa Legislativo en términos del "Instructivo para Coaliciones aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al que se sujetarán los candidatos a Diputados y Senadores de la Coalición en caso de resultar electos".
- h) Que en la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, se autorizó a la Comisión Coordinadora Nacional para que suscriban y rubriquen el convenio de coalición electoral.

Finalmente declararon que el domicilio del Partido del Trabajo se ubica en el inmueble marcado con el número 47 de la Avenida Cuauhtémoc, en la colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave PTR901211LLO, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

TERCERA.- El C. DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO, en representación de CONVERGENCIA, declara que dicha entidad de interés público cuenta con registro de Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, para tal efecto exhibe copia de la constancia de registro respectivo, la cual se encuentra certificada por el C. Lic. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar y que en términos del párrafo 2 del artículo 59, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales acreditó:

- a) Que con fundamento en los artículos 19 numeral 3 inciso a) y 45 numeral 2 de los Estatutos de Convergencia, la Comisión Política Nacional, en su sesión del 30 de noviembre de 2005, ratificó las negociaciones que llevó a cabo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a la Coalición en el presente proceso electoral.
- b) Que el día 5 de diciembre de dos mil cinco, se celebró la Cuarta Convención Nacional, por la cual, con base en los artículos 32 y 45 de los Estatutos vigentes que rigen la vida interna de Convergencia, se aprobó integrar la Coalición y contender bajo la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición, elaborados en términos de los artículos 25, 26, 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- c) Que en la misma Cuarta Convención Nacional, se aprobó la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos únicos de la Coalición.
- d) Que en la Cuarta Convención Nacional, se aprobó la Plataforma Electoral de la Coalición para el presente Proceso Electoral Federal, de conformidad con los Documentos Básicos de la misma.
- e) Que en la Cuarta Convención Nacional, ante la fe del Notario Público Número 11, del D.F., Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, en ejercicio en la Ciudad de México, se aprobó que el ciudadano ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, sea postulado en términos de la legislación correspondiente como candidato de la Coalición para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) Que en la Cuarta Convención Nacional, se aprobó el Programa de Gobierno de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Plataforma político-electoral adoptados por la Coalición.
- g) Que en la Cuarta Convención Nacional, se aprobó postular y registrar como Coalición, a todos los candidatos a los cargos de Senadores y Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- h) Que en la Cuarta Convención Nacional, se aprobó el Programa Legislativo en términos del "Instructivo para Coaliciones aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al que se sujetarán los candidatos a Diputados y Senadores de la Coalición en caso de resultar electos".
- i) Que en la Cuarta Convención Nacional, se autorizó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para que suscriba el convenio de coalición electoral.

Finalmente, declaró que el domicilio de Convergencia, Partido Político Nacional, se ubica en el predio marcado con el número 113 de la calle de Lousiana, en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 de la Ciudad de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave CON990630A86, que cuenta con la infraestructura, así como con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir los compromisos que se adquieren en virtud del presente convenio.

CUARTA.- El C. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, declara que en su calidad de Presidente Nacional del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por el artículo 9 numeral 9 inciso e) del Estatuto de dicho partido político, así como por el mandato expreso que le confirió el VI Consejo Nacional, para suscribir el convenio de Coalición y por tanto, con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la constancia de registro de su nombramiento, expedida por el C. Lic. Manuel López Bernal, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.

QUINTA.- Los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, JOSE NARRO CESPEDES, MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ Y RUBEN AGUILAR JIMENEZ, en representación del PARTIDO DEL TRABAJO, declaran que en su calidad de integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, están facultados conforme a los Estatutos vigentes que rigen la vida interna del Partido del Trabajo y además por la Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en el punto 6 inciso j) de la Convocatoria respectiva y en los términos establecidos en el acta número 53609 del volumen 796 compulsada y transcrita los días 20 y 21 de agosto de 2005, donde se les confiere capacidad legal para obligarse y obligar a su representado, personalidad que queda debidamente acreditada con la copia certificada y expedida por el C. Lic. Manuel López Bernal, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se acompaña al presente convenio.

SEXTA.- El C. DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO, declara que en su calidad de Presidente de CONVERGENCIA, cuenta con facultades de representación en términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 45 de los Estatutos de dicho partido político y por tanto con capacidad legal para obligarse y obligar a sus representados, personalidad que acredita en los términos de la copia del registro de la dirección nacional, expedida y certificada por el Lic. Manuel López Bernal, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, misma que se acompaña al presente convenio.

SEPTIMA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personería con que se ostentan; así como que el presente convenio de coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

OCTAVA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir una Coalición Electoral Total para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de Diputados y Senadores por ambos principios, en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de las cláusulas que a continuación se describen.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los partidos políticos integrantes de esta Coalición Electoral son:

- a) El PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, en adelante denominado "PRD", representado por su Presidente Nacional, el C. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO.
- b) El PARTIDO DEL TRABAJO, en adelante denominado "PT", representado por los CC. ALBERTO ANAYA GUTIERREZ, ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, RICARDO CANTU GARZA, JOSE NARRO CESPEDES, MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ Y RUBEN AGUILAR JIMENEZ.
- c) CONVERGENCIA, en adelante denominado "CONVERGENCIA", representado por su Presidente C. DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO.

SEGUNDA.- Las partes convienen constituirse en Coalición Electoral Total, para participar en las elecciones constitucionales a celebrarse el día dos de julio del año dos mil seis; que lo que motiva la realización de la misma es la elección del PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, así como de Diputados y Senadores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos del artículo 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

TERCERA.- Las partes convienen en postular como candidato de la Coalición al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano **ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR**, cuyos generales se consignan a continuación:

NOMBRE: ANDRES MANUEL
APELLIDO PATERNO: LOPEZ
APELLIDO MATERNO: OBRADOR
EDAD: 52 años
FECHA DE NACIMIENTO: 13 de noviembre de 1953
LUGAR DE NACIMIENTO: Comunidad de Tepetitán, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco.
DOMICILIO: Odontología 57 interior 301, Colonia Copilco, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

CUARTA.- La denominación de la Coalición será: "POR EL BIEN DE TODOS".

QUINTA.- El lema de la Coalición será: "POR EL BIEN DE TODOS".

SEXTA.- La Coalición "POR EL BIEN DE TODOS", se identificará con el emblema que tiene las características, proporciones y colores del ejemplar que se anexa al presente convenio.

SEPTIMA.- La ubicación del emblema de la Coalición Electoral "POR EL BIEN DE TODOS" en las boletas electorales que elabore el Instituto Federal Electoral será en el lugar que corresponde al PRD.

OCTAVA.- Las partes se comprometen a sostener una Plataforma Electoral de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa de Acción y Estatuto de la Coalición Electoral "POR EL BIEN DE TODOS"; así como, los Programas de Gobierno y Legislativo; mismos a los que se sujetarán los candidatos postulados por la Coalición y que se anexan al presente.

NOVENA.- El orden de prelación para la conservación del registro de los partidos políticos nacionales en el presente convenio, en términos de lo que disponen los artículos 58 párrafo 9 y 63 párrafo 1 inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será el siguiente:

1. Partido de la Revolución Democrática;
2. Partido del Trabajo; y
3. Convergencia.

Para los efectos del párrafo anterior, será la elección de Presidente para los Estados Unidos Mexicanos la que determine el porcentaje de votación de los partidos políticos de la Coalición, en términos de lo señalado en el artículo 32 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA.- Las partes convienen en determinar que el porcentaje de la votación que obtenga la Coalición en la elección de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será distribuida entre los partidos coaligados en el presente Convenio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 1 inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con base en el considerando 23 del Acuerdo CG215/2005 mediante el cual se expide el instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para el proceso electoral del año 2006, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión ordinaria del 31 de octubre del año 2005; de acuerdo a la siguiente tabla:

% DE VOTACION	% Partido de la Revolución Democrática	% PT	% CONV.
1	1.00	0.00	0.00
2	2.00	0.00	0.00
3	2.00	1.00	0.00
4	2.00	2.00	0.00
5	2.00	2.00	1.00
6	2.00	2.00	2.00
7	3.00	2.00	2.00
8	4.00	2.00	2.00
9	5.00	2.00	2.00
10	6.00	2.00	2.00
11	6.70	2.20	2.10
12	7.40	2.40	2.20
13	8.10	2.60	2.30

14	8.80	2.80	2.40
15	9.50	3.00	2.50
16	10.10	3.20	2.70
17	10.70	3.40	2.90
18	11.30	3.60	3.10
19	11.90	3.80	3.30
20	12.50	4.00	3.50
21	13.20	4.20	3.60
22	13.80	4.40	3.80
23	14.40	4.60	4.00
24	15.00	4.80	4.20
25	15.60	5.00	4.40
26	16.20	5.20	4.60
27	16.80	5.40	4.80
28	17.40	5.60	5.00
29	18.00	5.80	5.20
30	18.50	6.00	5.50
31	19.50	6.00	5.50
32	20.50	6.00	5.50
33	21.50	6.00	5.50
34	22.50	6.00	5.50
35	23.50	6.00	5.50
36	24.50	6.00	5.50
37	25.50	6.00	5.50
38	26.50	6.00	5.50
39	27.00	6.25	5.75
40	27.50	6.50	6.00
41	27.84	6.83	6.33
42	28.18	7.16	6.66
43	28.52	7.49	6.99
44	28.86	7.82	7.32
45	29.20	8.15	7.65
46	29.54	8.48	7.98
47	29.88	8.81	8.31
48	30.22	9.14	8.64
49	30.56	9.47	8.97
50	30.90	9.80	9.30

En el supuesto de que el porcentaje de la votación que obtenga la coalición en la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional, no sea en números enteros y se tengan fracciones decimales, éstas serán distribuidas en la misma proporción en que se determinó su crecimiento en números enteros, según se desprende de la presente tabla.

En el caso de que la Coalición rebasara la votación en la tabla antes mencionada, ésta será distribuida en forma igualitaria entre los partidos políticos coaligados.

En el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados se encuentre en el supuesto asentado en la cláusula vigésima, su porcentaje de votación se distribuirá en forma igualitaria entre el resto de los partidos coaligados conforme a la tabla indicada en la cláusula anterior.

DECIMA PRIMERA.- La representación de la Coalición Electoral, para los efectos de la interposición de los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 1 inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponderá a:

- a) Los representantes de la Coalición ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, quienes serán designados por la Comisión Coordinadora Nacional.
- b) Los miembros de la Comisión Coordinadora Nacional o a quien ésta designe.
- c) Los que tengan facultades de representación conforme al Estatuto de la Coalición, o mediante poder otorgado en escritura pública por los funcionarios de la Coalición facultados para ello, en los términos del propio Estatuto.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes declaran que se sujetarán a los topes de gastos de campaña que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral para cada una de las elecciones federales, como si se tratara de un sólo partido político.

DECIMA TERCERA.- Las partes se comprometen a aportar en efectivo los recursos para el desarrollo de las campañas electorales, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el desarrollo de las campañas para Presidente de la Republica, así como de Senadores y Diputados, por los principios de mayoría relativa, la totalidad de las ministraciones que les correspondan por concepto de financiamiento público para gastos de campaña, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49, párrafos 7, inciso b), y 8, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se integra de los siguientes porcentajes:

Partido de la Revolución Democrática 100%

Partido del Trabajo 100%

Convergencia 100%

El 50% de las aportaciones del Partido del Trabajo y Convergencia serán destinados a gastos generales de campaña y el otro 50% será destinado a gastos de campaña generados por los candidatos propuestos a la coalición por cada uno de los partidos, en los términos que establezca el reglamento que para tal efecto apruebe la Comisión Coordinadora Nacional y a lo estipulado en la Legislación Electoral.

- b) Adicionalmente a las cantidades a que se refiere el párrafo anterior, los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos en la materia.
- c) La distribución de los recursos en las campañas será conforme al presupuesto aprobado por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- d) Los recursos aportados por los Partidos Políticos Nacionales participantes en la coalición serán administrados por el Consejo de Administración; mismo que presentará los informes de campaña en los términos del artículo 49-A, fracción I, inciso b) del párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

El Consejo de Administración estará integrado por cuatro miembros que serán: el titular del consejo de administración nombrado por la Comisión Coordinadora Nacional a propuesta del Partido de la Revolución Democrática; un representante designado por el Partido de la Revolución Democrática; un representante del Partido del Trabajo y un representante de Convergencia, y tendrá su domicilio en la calle de Monterrey número 50, Colonia Roma, Delegación. Cuahtémoc, Código Postal 06700.

- e) El manejo eficiente y transparente del patrimonio de la coalición, será obligación del Consejo de Administración, quien se ocupará de la administración, control y comprobación de los recursos con que cuente la coalición, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones*, particularmente por lo establecido en el Artículo 3.1., inciso b) y el Reglamento que apruebe la Comisión Coordinadora Nacional para tal efecto y con la fiscalización de una Auditoría Externa.

- f) Los ingresos y egresos serán contabilizados por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones*, y en los términos que señale el Reglamento que para tales efectos apruebe la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición.
- g) En caso que hubiera remanentes en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de las campañas, activos fijos que hayan sido adquiridos por la coalición o si existieran pasivos documentados, estos deberán ser distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, de acuerdo al porcentaje que representa la cantidad aportada por cada partido político coaligado, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación electoral.
- h) El uso y control de los recursos de la coalición deberá apegarse al *Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones*, aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de noviembre de 2005 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2006.
- i) Los partidos coaligados acuerdan que por ningún motivo, ni el Consejo de Administración o cualquier candidato comprometerán el pago de bienes o servicios a un plazo mayor a 15 días para su liquidación. Ningún partido en lo individual podrá comprometer pagos en un plazo mayor al antes establecido, sin el conocimiento y aprobación del Consejo de Administración. En ningún caso se podrán comprometer pagos posteriores a la fecha de elección, excepto aquellos aprobados en el presupuesto.
- j) Al término de la campaña, las cuentas contables deudoras y acreedoras deberán estar debidamente saldadas.
- k) La Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición se encargará de definir la forma, términos de acceso y contratación de tiempos en radio y televisión.
- l) Las partes convienen que será el Partido de la Revolución Democrática el responsable de la administración de los recursos de la coalición y, en particular, de administrar y distribuir las cuentas bancarias de la coalición y sus candidatos, y los recursos que todos los partidos integrantes de la coalición destinen a ese objeto, de conformidad con lo que determine el convenio y lo que acuerde el Consejo de Administración.

DECIMA CUARTA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 59 párrafo 2 inciso e) y 63 párrafo 1 inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las partes se comprometen a aprobar, postular y registrar como coalición, a todos los candidatos a los cargos de diputados y senadores por ambos principios. El partido político al que pertenecerá cada uno de los candidatos a registrar por la coalición de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa, será de conformidad con los resultados de las elecciones federales del año 2003, y en aquellos casos de entidades y distritos en los que la correlación de fuerzas entre los partidos coaligados señalada con antelación se haya modificado en elecciones locales posteriores al 2003, se tomará como base la nueva correlación de fuerzas para reconocer el derecho de postular candidaturas.

En las entidades federativas y en los distritos electorales en que los partidos de la Coalición no han logrado victorias electorales, se buscará nominar por consenso de la Comisión Coordinadora Nacional, a candidatos con perfiles que estén en condiciones de alcanzar el triunfo. Los criterios a considerar serán la fuerza electoral de los partidos y perfiles de los aspirantes. De no alcanzarse la nominación por consenso la decisión se tomará con base en el Acuerdo Político de la Coalición.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en postular a los candidatos a Diputados Federales y Senadores por ambos principios, en términos de la cláusula anterior, de lo dispuesto por el Acuerdo Político de la Coalición y de conformidad con el Estatuto de la Coalición y de los procedimientos de elección internos de los partidos coaligados, los que notificarán a la Representación de la Coalición ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral para su registro.

DECIMA SEXTA.- Las partes se comprometen a presentar el registro de los candidatos a Diputados y Senadores de mayoría relativa y representación proporcional, de la coalición electoral, dentro de los plazos legales establecidos en el artículo 177 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Igualmente a informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a que partido pertenece originalmente cada uno de los candidatos, así como el Grupo Parlamentario o partido político en que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes convienen que, del total de las candidaturas para Diputados y Senadores por ambos principios que a cada partido coaligado corresponda, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, para así, dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 175-A y 175-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA OCTAVA.- Las partes se comprometen a aceptar las prerrogativas en radio y televisión que se otorgarán a la Coalición y la contratación que ésta pueda realizar en dichos medios, como si se tratara de un solo partido, tomando en consideración, para la distribución de los tiempos complementarios y promocionales, al Partido de la Revolución Democrática como el partido integrante de la Coalición que cuenta con mayor fuerza electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DECIMA NOVENA.- La representación de la Coalición ante la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, corresponderá a los representantes de la Coalición que para tal efecto se designen, de acuerdo con el Estatuto de la Coalición, de manera que en los treinta días siguientes al registro de la presente Coalición, tomen posesión de su cargo.

VIGESIMA.- Si alguno de los partidos que suscriben el presente Convenio, renunciara a la Coalición o incumpliera alguno de los requisitos que establece la ley de la materia, todos los efectos legales y convenios subsistirán en beneficio de los Partidos que permanezcan en ella.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes convienen que conforme a las legislaciones electorales de las entidades federativas en donde se realicen elecciones locales, durante el año 2006, los partidos integrantes de la coalición, acordarán lo conducente para participar de manera conjunta, bajo los principios y compromisos de la coalición nacional; comprometiéndose a que por ninguna circunstancia podrán integrar alianzas, coaliciones, convergencias, candidaturas comunes o participar con fuerzas y/o partidos políticos que no participen en esta coalición. En los casos que no sea posible participar conjuntamente, los partidos firmantes de este convenio, podrán hacerlo independientemente.

VIGESIMA SEGUNDA.- El domicilio legal para oír y recibir notificaciones de la Coalición será el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Edificio A, Planta Baja, del Instituto Federal Electoral, en el local que ocupa la Representación del Partido de la Revolución Democrática.

VIGESIMA TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el presente Convenio será presentado al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral para su aprobación, registro y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Leído que fue el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO

PRESIDENTE NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
COMISION COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ALBERTO ANAYA GUTIERREZ

RICARDO CANTU GARZA

JOSE NARRO CESPEDES

ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ

RUBEN AGUILAR JIMENEZ

**MARCOS CARLOS CRUZ
MARTINEZ**

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA

ANEXO 8
PROGRAMA DE GOBIERNO
COALICION "POR EL BIEN DE TODOS"

En México persisten los síntomas que hace seis años dieron lugar al relevo del régimen que por más de setenta años ejerció el poder con base en instituciones que se encontraban en franco proceso de deterioro. No obstante la alternancia, se mantuvieron las políticas y las complicidades que obstruyen las transformaciones de fondo que se requieren para hacer frente a la desigualdad social, recuperar el crecimiento económico y establecer un verdadero Estado social y democrático de Derecho, de acuerdo con las exigencias actuales de la sociedad mexicana.

Para emprender el cambio verdadero el gobierno de la nueva mayoría se propone:

- Abrir el paso a una auténtica Reforma del Estado para erradicar la corrupción, establecer un nuevo modelo de gestión pública basado en la austeridad y la responsabilidad social, garantizar la seguridad y tranquilidad de la población y construir las instituciones para la gobernabilidad democrática.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas fundamentadas en el objetivo de la equidad, el respeto a los derechos humanos de todos, la tolerancia y el respeto a las diferencias.
- Una política social que garantice a todos los derechos a la salud, la alimentación, a la vivienda y a la educación, a la vez que combata directamente a la pobreza y atienda a los grupos más vulnerables como son los adultos mayores y las personas con discapacidad.
- Garantizar la educación pública, laica y gratuita a todos los niveles escolares e impulsar una nueva política de ciencia y tecnología dirigida a mejorar las posibilidades de desarrollo económico de nuestro país.
- Instrumentar una nueva política económica, sustentable y equitativa que articule estabilidad y crecimiento económico.
- Adoptar una política exterior apegada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprovechar la globalización y no solo padecerla.

Sobre estas bases esta coalición propone a la Nación el siguiente

PROGRAMA DE GOBIERNO

I. REFORMA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

La transformación del Estado mexicano, que nos proponemos emprender contempla una estrategia general que apunta a su más profunda democratización y a un ejercicio honesto y republicano del poder, a partir de medidas que contribuyan al establecimiento de instituciones nuevas y congruentes con las aspiraciones de los mexicanos del siglo XXI.

Austeridad y Combate a la Corrupción

Nada aqueja y atormenta tanto a la Nación como la deshonestidad de sus gobernantes. Ningún otro mal ha dañado más a nuestro país que la corrupción política. Ello ha dado al traste con todo y ha sido la causa principal de la desigualdad social y económica.

Para establecer las condiciones que nos permitan construir una administración pública menos costosa para el pueblo, más eficiente y más transparente, estimamos de urgente necesidad realizar cambios en el corto y en el mediano plazo, en el marco de un proceso de rediseño de la estructura administrativa.

1.- Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público. En este sentido:

- a) Se reducirá a la mitad el sueldo del Presidente de la República y ningún otro funcionario del Ejecutivo recibirá una percepción mayor.
- b) Se suprimirán las pensiones millonarias de los ex Presidentes de México.
- c) Se destinará el ahorro que por concepto de estos ajustes se acumule, a la atención de las necesidades básicas de la población del país.

El Programa de Austeridad será un eje fundamental con tres propósitos:

- Revertir el aumento desmedido que ha tenido el gasto burocrático de los años recientes.
- Generar ahorros para ser utilizados de manera más eficiente en programas sociales e inversiones que la economía necesita para generar mayor empleo y bienestar.
- Implantar un nuevo modelo de la gestión pública: no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre ni el gobierno puede ser la vía para que los empleados lleguen a ser ricos y a escalar hacia los estratos de ingreso más altos.

2.- Erradicar el carácter electorero y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

3.- Fortalecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

4.- Promover la revisión de la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público.

Régimen Político

Aspiramos a gobernar bajo reglas de participación política que respondan a la pluralidad ideológica y a la demanda de mayores espacios para el debate de ideas proyectos que caracterizan a la nueva sociedad mexicana. De ahí que nuestra estrategia esté dirigida, en ese sentido, a construir un régimen político tolerante e inclusivo, que contribuya al fortalecimiento de nuestra democracia.

5.- Establecer un Estado social, democrático, de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, y los compromisos económicos y sociales del Estado en beneficio de las capas más desfavorecidas.

6.- Pactar las reformas necesarias para establecer los mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

7.- Abrir un espacio de convergencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir las bases institucionales del nuevo régimen político.

8.- Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad, y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con enfoque de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en esta materia por nuestro país.

Justicia y Seguridad Pública.

La justicia es un valor fundamental de convivencia y, en esa medida, un imperativo político cuyo acatamiento impone al Estado el deber de mantener relaciones sociales equilibradas y brindar un servicio judicial expedito, rápido y honesto. De ello y de una apropiada articulación institucional, depende la eficacia de los servicios de seguridad que brinda el gobierno.

En un Estado social y democrático de Derecho la tarea de la seguridad pública debe propiciar un sentimiento generalizado de tranquilidad. La inseguridad que se ha venido sufriendo afecta a todos los sectores. Tenemos claro que, sin atender esta demanda, resultará ociosa cualquier nueva propuesta de Nación.

Pero no es sólo con criterios policíacos como debe resolverse el problema. Suponer que el deterioro de las relaciones sociales se combate únicamente a través del uso de la fuerza pública y de la violencia del Estado, es rotundamente falso y muy peligroso. La ley debe aplicarse, sin duda, pero no por ello disminuirá la delincuencia y cederá el nivel actual de violencia. Sin reformas sociales y sin el fortalecimiento de valores no será posible detener el deterioro de la sociedad.

Claro está que, también, enfrentar a la delincuencia demanda un combate a la corrupción, trabajo coordinado, profesionalismo, reconocimiento a los buenos servidores públicos y mucha firmeza y perseverancia. Ante este fenómeno, se debe tener en cuenta que lo más eficaz es el trabajo de inteligencia y la profesionalización de la investigación. En otras palabras, si hay voluntad, el combate al crimen organizado es más un problema de inteligencia que de fuerza.

9.- Impulsar la reestructuración del sistema de procuración y administración de justicia para que sea expedita y disminuir los altos índices de impunidad, con iniciativas legislativas como:

a) Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público.

b) Permitir que la víctima del delito pueda hacer valer sus derechos directamente ante el juez competente, eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo, y

c) Unificar las legislaciones locales para que cualquier delito merezca la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, narcotráfico y robo de vehículos.

d) Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

e) Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia.

10.- Reconponer la estructura actual del sistema nacional de seguridad pública, en la perspectiva de:

a) Un ajuste en este sector de la administración pública, que otorgue mayor unidad de mando y mejor vinculación operativa a las corporaciones.

b) La efectiva articulación de las diferentes corporaciones policiales para la prevención y el combate a la delincuencia.

c) Una preparación de los elementos adscritos a este servicio público, que contemple no solamente su eficaz adiestramiento físico sino también y sobre todo su formación como seres humanos.

11.- Fortalecer las Fuerzas Armadas como institución fundamental para garantizar la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. No utilizaremos al Ejército para resolver conflictos de origen social.

Reforma Electoral

Estimamos que es necesario seguir impulsando la transformación de nuestro sistema electoral, proponiendo cambios y ajustes que son necesarios, ante todo, para responder al justo reclamo de la sociedad por el dispendio y la corrupción vinculados a los procesos electorales, así como para contribuir a su madurez y desarrollo, en uso de las facultades de iniciativa que corresponden al gobierno.

A este respecto, nos proponemos impulsar y respaldar, entre otras, las siguientes iniciativas legislativas:

12. Regular las precampañas políticas y los gastos de los precandidatos.

13.- Promover la construcción de un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación desde la sociedad.

14- Reducir los tiempos de campaña y las prerrogativas de los partidos políticos.

15. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que estos solo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

16. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

17.- Armonizar los calendarios electorales del país a efecto de celebrar un máximo de cuatro jornadas electorales nacionales y locales en cada sexenio con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

18.- Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad y confianza en los procesos electorales en todos los órdenes y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

Medios de Comunicación

Nos comprometemos a respetar y garantizar la libertad de expresión, el pluralismo político, social, cultural y lingüístico y a promover una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social, por lo cual proponemos como medidas prioritarias en este sector:

19.- Promover una reforma constitucional y a la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios; definir las funciones y los objetivos de los concesionarios; impedir las presiones gubernamentales; terminar con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones y garantizar, entre otras cosas, el derecho de replica.

20.- Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura y, asimismo, establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

21.- Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales y ampliar la cobertura de las estaciones culturales de radio y de los canales 11 y 22.

22.- Promover las acciones que procedan para hacer que la contratación de espacios publicitarios de las campañas políticas se realice a través de los órganos electorales y con tarifas preferenciales.

23.- Impulsar la creación de un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación, para que se cumplan las funciones de servicio público, se defiendan la independencia editorial y se coadyuve al respeto de los derechos de la audiencia.

24.- Crear un fondo para el desarrollo de los medios de comunicación públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de emisoras de televisión y radio públicas, indígenas y comunitarias.

Participación Ciudadana

25. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; y derecho a voz ciudadana en cabildo abierto.

26. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía.

27. Garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Nuevo federalismo y Municipio libre

El nuevo federalismo que postulamos, busca fortalecer la estructura del Estado mexicano a partir del desarrollo regional y de la autonomía responsable de sus entidades y, particularmente, de sus municipios.

28.- Definir con claridad las reglas de la convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal.

29.- Promover la reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

30.- Incorporar e instrumentar en el ejercicio del gasto público nuevos esquemas de planeación regional.

31.- Fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público e infraestructura comunitaria que, con la modernización del impuesto predial, puedan incrementar sus ingresos.

32.- Establecer criterios claros en la entrega de los recursos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales.

II. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Uno de los valores fundamentales del trabajo de gobierno que nos proponemos realizar es contribuir a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del ser humano para lograr en lo individual y en lo colectivo una vida digna y de calidad. Por ello, serán eje de nuestras políticas, planes y programas, la búsqueda de una mayor equidad en las relaciones sociales y el respeto a los derechos humanos.

Derechos Humanos

En este orden, el gran propósito estriba en superar, con la participación de todos los sectores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, las condiciones que hoy mantienen a nuestro país entre las regiones del mundo donde más se lesionan las prerrogativas básicas del hombre y del ciudadano.

33.- Realizar acciones positivas en materia de derechos humanos, tomando como referencia el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica firmado por el Gobierno federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 10 de marzo de 2002, así como el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en México coordinado también por la oficina del Alto Comisionado.

34.- Alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos. Para ello se promoverá la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales.

35.- Promover que se incluya los principios de respeto y defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación.

36.- Defender, con perspectiva de equidad, los Derechos Humanos con una visión integral que comprenda: derechos civiles; políticos; económicos; sociales; culturales; y ambientales.

37.- Capacitar debidamente a los funcionarios del gobierno en el respeto y atención de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados en las áreas de Procuración de Justicia y los Ministerios Públicos, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

Derechos y Cultura Indígenas

El gobierno de esta coalición, se propone abrir opciones viables para restablecer una comunicación más productiva con los pueblos indígenas, a fin de construir un andamiaje democrático que permita, con responsabilidad y respeto a la dignidad de nuestras etnias, llegar a acuerdos que fortalezcan sus condiciones de vida, el desarrollo pleno de sus capacidades y la realización de sus proyectos.

38.- Empezaremos a pagar la deuda histórica que tenemos con las comunidades indígenas. Se combatirá la discriminación y la pobreza. Reconoceremos los derechos de los pueblos indios y se cumplirán los acuerdos de San Andrés Larráinzar.

39.- Corresponderá al gobierno federal dar los pasos necesarios para el restablecimiento de la confianza mutua y la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación.

40.- Es indispensable establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

41.- El nuevo gobierno democrático deberá realizar una verdadera consulta nacional con los pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional.

42.- Desarrollar políticas públicas que reduzcan los rezagos y desigualdades sociales y económicas existentes en los pueblos indios. Se requiere diseñar políticas públicas coherentes y consistentes de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades.

43.- Empezar iniciativas transversales que den atención prioritaria a los pueblos indios en materia de desarrollo cultural, social y productivo, y en las que se garanticen el pleno ejercicio de sus derechos políticos.

44.- Transformar a fondo de las dependencias gubernamentales que se relacionan con los pueblos indios para que estos puedan informarse, discutir y tomar decisiones sobre los programas y presupuestos para el desarrollo local y regional

45.- Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos indios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

Derechos de la Niñez

Tenemos la convicción de que una de las vertientes prioritarias de la política de gobierno debe orientarse a establecer y mantener normas e instituciones que propicien una vida digna y sana para la niñez. Por ello, para nosotros es un compromiso de acatamiento insoslayable, asegurar el cumplimiento y la cabal observancia de las prerrogativas establecidas y que se establezcan en provecho de los niños.

46.- Proteger el derecho de la niñez a la vida haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición y educación.

47.- Brindar garantía de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia y el abuso sexual, mediante el diseño de adecuados servicios de protección y asistencia.

48.- Instrumentar políticas públicas para garantizar la suficiencia de recursos para la atención universal de las necesidades de la niñez en materia de alimentación, salud y educación, así como para su protección contra la violencia.

Derechos de las Personas con Discapacidad

Con base en una política regida por los principios de equidad, solidaridad y respeto a la dignidad humana, nos proponemos conducir los actos de gobierno y de administración en materia de atención y tratamiento de personas con capacidades diferentes, hacia el mejoramiento de sus condiciones sociales y de su situación jurídica.

49.- Crear el Consejo Nacional para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que será el organismo encargado de articular y coordinar las acciones de gobierno en beneficio de este sector de la población.

50.- Elaborar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, el cual contará con una base de datos que permitirá planear y programar las acciones prioritarias que abordarán los programas sobre discapacidad.

51.- Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para la plena integración de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas.

52.- Fomentar una nueva Cultura de la Discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una nueva relación de respeto y dignidad para con este grupo social.

Derechos de los Jóvenes

De la juventud depende el futuro del país y hoy, en México, los jóvenes no cuentan con un horizonte de oportunidades amplio y participativo. El gobierno que proponemos apunta a responder cabalmente a este desafío en la formulación y ejecución de sus políticas.

53.- Impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y se corresponda con una política social que garantice a los jóvenes, oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte y la cultura. Los programas sociales para jóvenes deben tener un enfoque integral y no asistencialista.

54.- Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad.

55.- Redoblar esfuerzos para fortalecer y potenciar la participación de las y los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

56.- Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado.

57.- Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

58.- Erradicar prácticas de intimidación, incriminación o discriminación de los servidores públicos hacia los jóvenes.

59.- Introducir y fortalecer nuevos programas y establecer mejores y más agresivas campañas de información para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

60.- Elevar sustancialmente la cobertura y calidad en la educación pública media-superior y superior y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica del gobierno de coalición.

Diversidad Sexual

La costumbre y el peso de las tradiciones han impuesto una actitud discriminatoria hacia la libertad de las preferencias sexuales, que de hecho ha llevado a expresiones violentas y radicales de intolerancia. Creemos que sí es obligación del gobierno, promover la tolerancia y contribuir al cambio de este tipo de actitudes.

61.- Promover el respeto y la tolerancia a las preferencias sexuales en los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios de comunicación masivos.

62.- Realizar campañas educativas y de información contra la homofobia y el abuso en materia sexual.

63.- Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual.

Equidad de Género

La reivindicación del derecho de la mujer a participar con mayor plenitud y responsabilidad en los ámbitos social, económico y político, es una justa reivindicación que ha entrado en un proceso de institucionalización. La equidad de género, por ello, es para nuestro programa de gobierno un tema básico y un compromiso que se traducirá en políticas y acciones.

64.- Condenar la discriminación de género y respetar el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas. La mujer debe tener plena libertad para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; libertad de capacitación, de expresión, de asociación y organización; y libertad de reproducción.

59.- Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

60.- Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión.

61.- Asegurar información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar e impulsar campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA.

62.- Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva en todo el territorio nacional que comprenda la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

63.- Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la atención del aborto legal, como lo es en casos de violación.

64.- Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales.

65.- Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

66.- Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo, o el embarazo como causa de despido.

67.- Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia familiar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en los jurídico, psicológico y familiar.

68.- Impulsar la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia familiar, los asesinatos impunes y el abuso sexual y las violaciones.

69.- Impulsar la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

70.- En la aplicación de las políticas públicas deberán tomarse en cuenta las relaciones de poder al interior de las familias pues de otro modo servirían para reafirmar el machismo, la exclusión, y por ello perderían eficacia para reducir las desigualdades.

71.- Crear, en el ámbito de las autoridades laborales, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

III.- POLITICA SOCIAL

La regeneración de la vida pública de México no puede hacerse efectiva mientras no se detenga el empobrecimiento de la gente y se inicie un proceso profundo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del campo y de la ciudad. Nada se logra sin justicia social. Sin justicia no hay tranquilidad, seguridad ni paz social. Además, progreso sin justicia es retroceso.

En consecuencia, el combate a la pobreza debe ser la principal preocupación y la tarea más apremiante de un gobierno democrático de izquierda y verdaderamente responsable.

Nuestra propuesta consiste en que el Estado aliente con decisión el desarrollo social en dos vertientes: una, impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; ello redundará en mejor educación, salud y calidad de vida en general. Por otro lado, en tanto se logra alcanzar ese nivel de desarrollo y, dada la situación de pobreza en que vive la mayoría de los mexicanos, el Estado debe garantizar satisfactores básicos de bienestar. La propuesta consiste en auspiciar un Estado igualitario y fraterno en el que los pobres, los débiles y los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, desigualdades sociales, desventajas y otras calamidades, y donde se pueda vivir sin angustias ni temores.

Salud y seguridad social

El problema básico del sistema nacional de salud es que no cumple su responsabilidad sustantiva de garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud a todos los mexicanos. Este derecho no es exigible por más de la mitad de los ciudadanos que no cuentan con servicios de seguridad social. Esto se expresa en una importante desigualdad en el acceso a los servicios requeridos ya que éste depende de la capacidad económica o de la condición laboral.

Al mismo tiempo, la baja inversión en salud y dos décadas de financiamiento insuficiente de las instituciones públicas de salud. Esto ha conllevado a un creciente deterioro del sistema público de salud. Este problema tiene varias expresiones. Ha generado un rezago creciente en la infraestructura de salud y su mala distribución ya que, por un lado, no se ha solucionado el déficit preexistente y, por el otro, no se ha ampliado la infraestructura para hacer frente a las necesidades en salud de una población que crece y envejece.

Adicionalmente, la hipertrofia de las estructuras burocráticas de las instituciones que absorben recursos, particularmente en altos salarios (el director general del IMSS tiene un sueldo bruto de 213,000 pesos, un aguinaldo de 285 mil pesos, más otras prestaciones como gastos de alimentación, representación, 200 mil pesos para préstamos para autos, entre otros) y gastos suntuarios e innecesarios, sin ningún beneficio para la población usuaria. Aclaremos, que no nos referimos al personal que presta los servicios de salud que es indispensable. Estas estructuras burocráticas contribuyen además con la corrupción en todos los niveles de las instituciones.

Por ello, la recomposición y el rediseño de nuestro sistema de salud y seguridad social bajo criterios que contemplen su fortalecimiento para otorgar una cobertura universal y accesible a todos los mexicanos, constituye un compromiso de gobierno que vamos a construir con la más amplia participación social.

Derecho a la salud

El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud. Para ello será necesario:

72.- Servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

73.- Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

74.- Avanzar hacia la construcción de un Servicio Unico de Salud (SUS) bajo los siguientes criterios: a). La institución pública debe ser el eje central del servicio; b). El SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.

75.- Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

76.- Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

77.- Alentar la formación de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social.

78.- Fomentar el papel de la medicina tradicional y alternativa, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

79.- En el caso de los pueblos indios se debe brindar la atención adecuada en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

80.- Establecer, en coordinación con los gobiernos locales, centros de rehabilitación para adictos que cuenten con personal capacitado y la adecuada infraestructura y formular programas de trabajo para los adictos en proceso de rehabilitación.

81.- Combatir, como un asunto de capital importancia, la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país, especialmente entre la población joven. Aplicar medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y a la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual.

Seguridad Social

Nuestra meta es la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal. Para ello será necesario:

82.- Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, y que incluya la revisión y evaluación de los ya existentes.

83.- Estimular la reforma de los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50/0 de los fondos continuaran en las Afores y el otro 50% restante, los maneje el Estado, bajo la figura jurídica mas conveniente para proteger los intereses de los pensionados.

Derecho a la Alimentación

Una política alimentaria sujeta a las exigencias y vaivenes del proceso de ajuste de estructuras económicas adoptado para inducir al país a su inserción en la globalidad, ha desembocado en resultados mediocres y en situaciones lamentables de pobreza y exclusión social. Nuestra propuesta de gobierno se propone iniciar un cambio estructural que permita al país recuperar los niveles de autonomía alimentaria perdidos y aun superar en el largo plazo esta meta.

84.- Realizar políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación en la producción agrícola para alcanzar la soberanía alimentaria.

85. Adoptar disposiciones y acuerdos que involucren al sector salud en campañas de información a fin de contribuir a la formación de hábitos alimenticios y de pautas de producción que permitan allegar, sobre todo a la población más desprotegida, alimentos más sanos y saludables.

86- Establecer medidas de control que permitan vigilar con mayor cuidado, los procesos de producción y distribución de alimentos, a efecto de asegurar su calidad.

87.- Vigilar el impacto sobre los productos alimenticios de las biotecnologías orgánicas que ya han sido rechazadas en otros países.

Política de Vivienda

La reserva territorial necesaria para soportar un programa de vivienda amplio, requerirá de la intervención de los organismos estatales de vivienda con políticas unificadas y reglas claras, para aplicar criterios de ordenación del territorio, que desalienten la especulación del suelo, desincentiven la formación de asentamientos irregulares y promuevan una oferta suficiente, ordenada y legal del suelo urbano.

Una de las tareas prioritarias, en los próximos años, tendría que ser redefinir el papel de los organismos nacionales de vivienda, para hacer frente al déficit habitacional existente y a las nuevas demandas.

Para lograrlo, se requiere el establecimiento de una *Política Nacional de Vivienda* con visión de mediano y largo plazo, que considerara la homologación de criterios para actuar, de forma coordinada, con las entidades estatales de vivienda y las instituciones financieras, poniendo especial énfasis en la atención de las necesidades de familias con menores ingresos.

El fortalecimiento institucional de este sector debe profundizar en la reforma estructural de los organismos, preservando su sentido social, ampliando su cobertura de atención y propiciando una mayor coordinación.

A la vez, es necesario mejorar y ampliar los servicios de financiamiento, para promover un mayor flujo de recursos a largo plazo, con costos competitivos y diversificación de esquemas de crédito, de acuerdo con el nivel de ingreso de población.

Es urgente desarrollar un esquema de apoyo para que la población de mayor pobreza pueda adquirir una vivienda a precios accesibles. Estos subsidios deberían considerar la capacidad económica y el esfuerzo de ahorro previo, de tal manera que combine equidad, el ingreso y el ahorro, con la magnitud de la ayuda.

La demanda de la población de bajos ingresos que no tiene acceso a las instituciones nacionales de vivienda, se debe atender desde una política coordinada de gobierno, con lineamientos y reglas uniformes y debe aplicarse por los organismos estatales de vivienda, que deberán ser fortalecidos en sus presupuestos, en sus metas y con procedimientos unificados de operación.

Particular atención ha de darse al mejoramiento y pie de casa de la vivienda rural, tomando en cuenta no sólo la cultura, las tradiciones y el medio ambiente, sino además, un enfoque integral de necesidades y servicios básicos comunitarios. La instancia municipal sería la más adecuada para llevar a cabo este programa.

Se requiere, también, un esfuerzo adicional de simplificación administrativa, para disminuir los costos indirectos mediante la profundización de medidas relacionadas con la desregulación de trámites, permisos y licencias. Esto implicaría la homologación de reglamentos de construcción en los estados, para uniformar los criterios de operación y la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

Por último, es necesario que la industria de la construcción y el sector inmobiliario lleven a cabo un programa de investigación y desarrollo de tecnologías, para bajar costos directos mediante la utilización de nuevas técnicas y materiales de construcción. Por ello, resultaría indispensable una vinculación más estrecha con las universidades y centros de investigación del país.

88.- Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto. Promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

89.- Establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular.

90.- Promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

91. Crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura y servicios.

92.- Promover el cambio de las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados.

93.- Aplicar los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

94.- Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

95.- Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador de la economía.

96.- Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

Hacer frente a la desigualdad y combatir la pobreza constituye un compromiso esencial en un Estado social y democrático de Derecho e imperativo en todos sus órganos, niveles e instancias.

97.- Elaborar un Programa Nacional de Desarrollo Social que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual contemple la focalización territorial, identificando las áreas del país más afectadas por las políticas neoliberales

98.- Asimismo, se impulsarán los siguientes programas:

a) Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores. Este programa como el resto de los programas sociales tendrá como primera prioridad las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación.

b) Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. El cual atenderá, prioritariamente a las personas que se encuentren en una situación de pobreza y marginación.

Protección Civil

99.- Política de Protección Civil con Todos y Para Todos. En este orden de programas y estrategias destinadas a resguardar los bienes y la vida de la población en trance de algún desastre, la población no sólo podrá tomar conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino también de su papel protagónico en la protección de los bienes e intereses propios y ajenos, y, ante todo, del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse para evitar o mitigar los efectos de los desastres. Para realizar los objetivos y metas de esta política, se previene la realización de un conjunto mínimo de acciones:

100.- Promover el establecimiento de la protección civil como garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

101.- Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los integrantes del sistema nacional educativo y las organizaciones de la sociedad civil.

102.- Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que están expuestos a situaciones de desastre.

103.- En coordinación con los gobiernos estatales y municipales, realizar de manera gradual las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres, como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El gran propósito en el sector educativo, es extender y mejorar la calidad de los servicios que presta el Estado y abrir la alternativa de acceso a más mexicanas y mexicanos a la educación en todos los niveles, sobre todo en el superior, así como brindar el apoyo solidario del gobierno a quienes, por su condición económica, tienen dificultades para dar continuidad a sus estudios.

104. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone un debate nacional incluyente en el que tengan cabida todas las voces.

105. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidimensional de los educandos, a través de plantas de profesores especializados.

106. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

107. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las capacidades diferentes del sujeto educativo, y que armonice en el individuo la relación entre la inteligencia sobresaliente y las restantes capacidades de menor relieve. El gran propósito es alcanzar mayores niveles de congruencia entre lo que el individuo es y lo que quiere y puede llegar a ser, a partir de sus potencialidades reales.

108. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

109. Garantizar presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para los programas educativos. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

110. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

111. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

112. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles.

- a. Orientación materno-infantil.
- b. Alimentación de la primera infancia.
- c. Extensión del sistema de guarderías.
- d. Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e. Educación para las madres y los padres.

113. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

114. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y al retraso de la edad laboral.

115. Crear el Sistema Nacional de Bibliotecas y promover decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

116. Atajar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

117. Reformar sustantivamente el sistema de formación y capacitación de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

118. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

119. Otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

120. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos, se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

121. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

122. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa con las de las megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

123. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales

124. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades.

125. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

126. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual: educación a distancia, abierta tradicional, contribución a la capacitación de los trabajadores e inserción del sistema en la comunicación social de masas.

Ciencia y tecnología

127. Fijar una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

128. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y las ciencias relacionadas con la investigación de los genes.

129. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de mejores científicos. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

130. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

131. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismo fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

132. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

133. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

134. Proponer la reforma a la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

135. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

136. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

137. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector.

138. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

139. Impartir la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

140. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural y revisar los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

141. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

142. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

143. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia

144. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical videográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

IV. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

El principal problema de la política económica actual ha sido la falta de crecimiento de la economía: en dos décadas, de 1983 a 2003, el crecimiento del PIB promedio anual fue de 2.2 por ciento pero, si consideramos el aumento de la población, el Producto Per Cápita (PPC) creció en apenas 0.3 por ciento; es decir, la política económica aplicada en las dos últimas décadas que no considera, entre otros factores, la distribución del ingreso, ni siquiera en el enfoque cuantitativo, ha demostrado eficacia y progreso para el país.

En la nueva política económica es esencial controlar la inflación y tener bajo déficit, pero también impulsar el crecimiento y no generar desaliento o pesimismo en la inversión productiva con la aplicación de políticas de estabilización. Para ello es necesario ser mucho más cuidadosos con la aplicación de la política fiscal como instrumento de ajuste. En particular, cualquier reducción del déficit fiscal se debe hacer con la reducción del gasto corriente y no de la inversión pública, y menos por periodos tan prolongados como ha sucedido en los últimos veinte años.

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación

Las políticas de desarrollo que proponemos permitirían al campo cumplir sus funciones en el desarrollo de la Nación, revirtiendo el profundo deterioro del sector agropecuario y dando paso al progreso productivo y al bienestar social. Es necesario establecer un programa integral de fomento agropecuario, instrumentado de manera concertada con los productores rurales y bajo un criterio incluyente en las tareas y los beneficios del desarrollo. Se trata de armonizar y apoyar, al mismo tiempo, la producción de autoconsumo, la producción para el mercado interno y la producción para exportar.

145.- Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional

146.- Excluir de inmediato la incorporación del maíz y frijol de la liberación comercial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

147.- Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

148.- -Aumentar el gasto productivo y la inversión pública en este rubro y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

149.- -Establecer las instituciones financieras, comerciales: de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Medio Ambiente

Es necesario impedir una mayor degradación de nuestro territorio. Se debe luchar por la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, fomentando en la sociedad una conciencia ecológica que reconcilie a las personas con la naturaleza; se ha de promover el cuidado de nuestra biodiversidad, atendiendo especialmente la flora y la fauna, que se encuentran en vías de extinción e introducir incentivos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el desarrollo ambiental.

150. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

151. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

152. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

153. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad presente en el territorio nacional, impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo.

154. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, entre otros temas.

155. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

156. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa.

157. Establecer una gestión democrática del agua guiada por principios de responsabilidad ambiental y financiera, equidad en el pago, innovación en tecnología, transparencia, y participación de los usuarios y de quienes viven en las áreas generadoras del recurso.

158. Implantar una nueva política de agua, impulsando el enfoque de la gestión integral por cuencas hídricas, el conocimiento riguroso de los usos y de la calidad del agua, que garantice más eficiencia, más justicia social y mayor protección de sus valores ecológicos y culturales: evaluando con la sociedad la construcción de grandes embalses y trasvases; alcanzando el equilibrio en cuencas hidrológicas superficiales y subterráneas deficitarias en el mediano plazo y estableciendo el objetivo de la depuración de todas las aguas residuales de los municipios que superen los 5 000 habitantes.

159. Promover la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

160. Fomentar los medios de transporte colectivo con base en una política y criterios de movilidad sostenible y de seguridad en la planificación de las infraestructuras y de los servicios del transporte, frenando la tendencia a la excesiva concentración de la población en determinadas áreas, reduciendo la necesidad de desplazamientos y promoviendo el retorno del ferrocarril en el transporte de viajeros y de mercancías entre otras medidas.

161. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

162. Proponer la creación de programas y proyectos alternativos para detener la tala inmoderada de los bosques, que a la vez permitan a los productores rurales participar en la conservación del medio ambiente.

Política Energética

Para lograr el crecimiento económico es indispensable utilizar la energía como palanca de impulso a las demás actividades productivas.

El sector energético demanda una atención equivalente a una reforma estructural, aunque no requiera de cambios en nuestra Constitución, sino al contrario: resulta indispensable cumplirla.

163. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

164. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni lo hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.

b. Establecer una política energética integral

c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX, CFE y LyFC).

d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.

e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.

f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

165. Proponer la modificación del régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana. La reciente modificación del régimen fiscal (2005) si bien significa un alivio para PEMEX es del todo insuficiente.

166. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

167. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros para en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

168. Restringir el uso de gas para producir energía eléctrica sustituyéndolo con petrolíferos disponibles y baratos y evitar la instalación de nuevas plantas generadoras de ciclo combinado que operen con gas. Construir plantas eléctricas adyacentes a las refinerías que operen con combustibles líquidos.

169. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

170. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

171. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

172. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía.

Política Hacendaria

173.- Realizar una profunda reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación.

174.- Adoptar una política de ingreso y gasto publico que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos y realice obras de infraestructura productiva y beneficio social que converja con la inversión privada.

175.- Aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

176.- Reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos.

177.- Revisar todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y, liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros.

178.- Corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los principios de generalidad y simplicidad.

179.- Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.

180.- Fortalecer los institutos de seguridad social para brindar los servicios de salud preventiva, de atención médica, con la colaboración de los gobiernos estatales, ampliando la cobertura de protección social a la población no asegurada.

181.- Aumentar el gasto social para cumplir en coordinación con los gobiernos estatales con la educación obligatoria a nivel de preprimaria, primaria y secundaria.

182.- Corregir las fallas estructurales del impuesto sobre las empresas.

183.- Otorgar a los gobiernos de los estados la administración del IVA.

184.- Suscribir un nuevo pacto fiscal bajo una nueva Ley de Coordinación Fiscal.

Financiamiento del Desarrollo

185.- Reestablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores.

186.- Liberar recursos que se destinaran a la inversión publica en infraestructura, educación, salud, seguridad publica, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de la reestructuración de la deuda interna y externa mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la disminución de las tasas de interés.

187. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados y los miembros d de la Junta de Gobierno del Banco de México.

188.- Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico mediante el fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas.

189.- Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

190.- Crear un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

191.- Revisar las leyes de planeación y presupuestación y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

192.- Terminarse con el compromiso presupuestal que proviene de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorbe una parte sustantiva del PIB.

193.- Revisar todo el sector de intermediación financiera empezando por el banco central.

194.- Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera para ponerla acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

Empleo y Política laboral

195.- Impulsar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas tramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

196.- Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

197.- Una nueva política laboral fomentará la democracia, libertad y autonomía sindicales preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalidará la contratación colectiva legítima y no simulada.

198.- Propiciar la aplicación de una justicia laboral imparcial y expedita.

199.- Promover la aprobación del proyecto de reformas laborales "Una reforma democrática para el mundo del trabajo" iniciada ya en la Cámara de Diputados.

200.- Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social.

201.- Alcanzar, un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro.

202.- Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativa mente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores podrán canalizarse, debidamente protegidos, hacia los sectores estratégicos de la economía.

203.- Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas publicas y privadas para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

V. GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y PROYECTO DE NACION

Desde la sociedad civil, el gobierno y el Congreso, nos comprometemos a participar en la construcción de una globalización alternativa de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las Naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

Como parte de estos esfuerzos se trabajará en la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, y en transformar el Comité Económico y Social del organismo mundial, en un Consejo de Seguridad Económica. Asimismo, en fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional.

El Estado mexicano adoptará como responsabilidad propia en este sexenio los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarrollo social.

Como parte de un movimiento mundial por una globalización alternativa se promoverá la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones, así como la protección al trabajo y al medio ambiente.

Asimismo, nos comprometemos a:

204.- Promover una reforma integral del sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, El Fondo Monetario Internacional y la organización Mundial de Comercio.

205.- Transformar el Comité Económico y Social del organismo mundial, en un Consejo de Seguridad Económica.

206.- Fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional.

207.- Promover como parte de un movimiento mundial por una globalización alternativa, la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones, y permitan la protección al trabajo digno y al medio ambiente.

208.- Definir una política exterior de Estado, basada en el multilateralismo, congruente con las prioridades internas del país y que contribuya al beneficio nacional, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el terrorismo, la conservación de medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración.

209.- Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

210.- Evaluar y complementar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

211.- Apoyar la formación de una comunidad mesoamericana que debe ser producto de un diálogo entre pares, basado en la búsqueda más amplia de consensos entre Estados.

212.- Sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los emigrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

213.- Poner especial énfasis en la reconstrucción de nuestra relación con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración mesoamericano y latinoamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

214.- Promover activamente el proyecto para' erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y sustentable.

215.- Revisar el capítulo agropecuario del TLCAN e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional.

216.- Extender las actividades del Banco de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

217.- Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

218.- Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antinmigrante que realizan grupos civiles; Pugnar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales y políticos de los migrantes en su lugar de trabajo y de residencia.

219.- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 68 circunscripción.

220.- Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

221.- Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

222.- Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.

223.- Replantear la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPA) en términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense. La cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse.

224.- Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta.

225.- Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global con esa región del mundo, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral.

226.- Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico.

227.- Establecer una Red de relaciones bilaterales estratégicas, entre las que desatarían a nivel regional Canadá, Guatemala, Belice y Cuba.

228.- Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India y China.

229.- Fortalecer el servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS ¡

**LEONEL COTA MONTAÑO
PRESIDENTE NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**COMISION COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIERREZ

ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ

RICARDO CANTU GARZA

RUBEN AGUILAR JIMENEZ

JOSE NARRO CESPEDES

MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

**DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA**

ANEXO 9
PROGRAMA LEGISLATIVO
COALICION "POR EL BIEN DE TODOS"

INTRODUCCION

El programa legislativo de la coalición PRD – PT – Convergencia, será la que enarboles sus candidatos al Congreso de la Unión bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en la contienda federal electoral de 2006.

En tal sentido, se promoverán las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se elaborarán las iniciativas de reformas a leyes secundarias que respondan a los nuevos requerimientos que demanda el pueblo.

Por lo tanto, el programa legislativo que propone la Coalición, abarca diversos ámbitos de la vida económica, política, social y cultural de nuestro país, las cuales se presentan a continuación:

I. REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

- Reforma constitucional para definir las bases institucionales del nuevo régimen político, que permita establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables, que contribuyan a la gobernabilidad democrática.
- Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular.
- Revisar la legislación penal para que se castiguen, con mayor eficacia, el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público con el propósito de eliminar los niveles de corrupción e impunidad.
- Revisar los criterios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que definen cuál es la información reservada.
- Reforma constitucional que establezca las bases generales indispensables que deban cumplir las legislaciones estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública local.
- Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.
- Nueva reforma constitucional para honrar los Acuerdos de San Andrés, que reconozca los derechos de los pueblos indios a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales y de sus tierras, el reconocimiento de sus formas de gobierno; crear una nueva distribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

Justicia y Seguridad Pública

- Reforma al sistema de procuración y administración de justicia, para propiciar que ésta sea pronta y expedita y disminuir los altos índices de impunidad. Para lograr lo anterior proponemos las siguientes reformas legales:
- Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo
- Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público.
- Hacer valer ante el juez competente los derechos de la víctima eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.
- Unificar las legislaciones locales para que cualquier delito merezca la misma pena, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, narcotráfico y robo de vehículos.
- Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.
- Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia.
- Establecer la presunción de inocencia como una garantía exigible al estado.

- Reformar integralmente los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, particularmente respecto a: la Ley de la policía Federal Preventiva; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos. De igual forma, para dar agilidad y transparencia a la justicia penal debemos reformar: la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley de Amparo y el Código Penal; y el Código Federal de Procedimientos Penales.
- Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

Reforma Electoral

Reforma el marco jurídico vigente para:

- La regulación de las precampañas y el gasto de los precandidatos.
- La reducción del tiempo de las campañas, los límites y origen del financiamiento privado y las sanciones penales en su caso.
- Disminuir el monto total de las prerrogativas que reciben los partidos políticos y distribuirlo de forma más equitativa.
- Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos solo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.
- Prohibir la contratación directa por parte de los partidos políticos de espacios publicitarios en los medios de comunicación. Estos solo podrán comprarse a través de los órganos electorales. Regular las tarifas de los medios de comunicación para evitar los precios diferenciados y establecer tarifas preferenciales para los partidos políticos.
- Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.
- Sancionar durante el proceso electoral a los partidos y los candidatos que violen los topes de gastos de campaña.
- Prohibir expresamente la publicidad de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.
- Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobrerrepresentación y la subrepresentación.
- Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de coaliciones; y normar el registro de candidaturas independientes.
- Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país a efecto de celebrar un máximo de cuatro jornadas electorales nacionales y locales en cada sexenio, en lugar de las setenta que actualmente se realizan, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.
- Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.
- Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

Reforma al Poder Legislativo

- Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y su Reglamento para alentar las coaliciones legislativas; aumentar las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establecer mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estrechar la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; y establecer el servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a sus trabajos.
- Otorgar al Congreso de la Unión la facultad para promulgar leyes y decretos en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el titular del Ejecutivo Federal no lo haga.

- Promover una nueva Ley de Presupuesto de Egresos que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, modificación, aprobación y vigilancia del presupuesto.
- Realizar modificaciones al marco normativo de la gestión gubernamental y endurecer las acciones de fiscalización sobre el ejercicio del gasto público.
- Reforma a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación con el objeto de fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, coadyuvante de la Cámara de Diputados para revisar el ejercicio del gasto.

Medios de Comunicación

- Reforma constitucional y a la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios, que equilibre las voces, y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y garantice entre otras cosas, el derecho de réplica.
- Impulsar una Iniciativa que establezca como obligación la calidad televisiva, garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.
- Impulsar la creación de un Consejo Autónomo y Ciudadano que oriente la política sobre el otorgamiento de las concesiones, supervise, evalúe y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defienda la independencia editorial y coadyuve al respeto de los derechos de la audiencia.

Participación Ciudadana

Elevar a rango constitucional las figuras jurídicas de:

- Iniciativa popular
- Plebiscito
- Referéndum
- Revocación del mandato.

Incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; revocación de mandato; y derecho a voz ciudadana en cabildo abierto.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

- Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal para lograr que en las participaciones federales se refleje un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país, y en el Presupuesto de Egresos sean distribuidos en función de lo señalado.
- Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio.
- Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular.
- Reformar el Artículo 115 constitucional para reconocer la diversidad municipal. Establecer las bases que promuevan la asociación de municipios y permitan la gestión mancomunada de servicios que son indispensables tanto para facilitar el desarrollo regional, como para el mejor gobierno de las zonas metropolitanas del país.
- Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

Nueva Constitucionalidad

- Edificar una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad social, política y económica de nuestro tiempo.
- Para ello se propone realizar una consulta amplia y formal con la sociedad. En cualquier caso, la aprobación de una nueva constitución requerirá del refrendo de la mayoría de los ciudadanos mexicanos.

II.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- Introducir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el reconocimiento de los Derechos Humanos Integrales: Individuales, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales, Colectivos, de Género, Etnicos y Medioambientales, modificando el contenido del Artículo 1o.
- Armonizar nuestra legislación con los Instrumentos Internacionales aprobados por nuestro país que reconocen y protegen los derechos humanos de 1a., 2a. y 3a. generación.a.
- Revisar y retomar el proyecto de reforma Constitucional en materia de derechos humanos, elaborado por las organizaciones civiles mexicanas. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.
- Impulsar la aprobación de la iniciativa para la creación de una Comisión de la Verdad para los crímenes del pasado que ya se presentó en la Cámara de Diputados. Esta comisión en forma paralela a los órganos de procuración de justicia deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

Derechos y Cultura Indígenas

- Honrar los Acuerdos de San Andrés. Es necesario cumplirlos. Se requiere por lo tanto una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios a acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, el reconocimiento de sus formas de gobierno; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.
- Reconocer el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión requiere, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

Derechos de la Niñez

- Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación

Derechos de las Personas con Discapacidad

- Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad bajo un marco de igualdad de oportunidades. Armonizar esta legislación con los Instrumentos Internacionales vigentes en esta materia.

Derechos de los Jóvenes

- Elaborar, en consulta con los jóvenes, un marco jurídico de reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes a nivel nacional que incluya los mecanismos necesarios para garantizar su exigibilidad.

Diversidad Sexual

- Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas con preferencias sexuales diferentes.

Equidad de Género

- Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa.
- Revisar la legislación correspondiente para proteger a las mujeres de las consecuencias del aborto clandestino pues se trata de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.
- Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en la política de gasto público.

- Reformas a la Ley Federal de Trabajo, al Código Penal Federal y a las leyes correspondientes para garantizar trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Así como para desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso y el hostigamiento sexual.
- Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva y por lo tanto ser asumida por igual entre hombres y mujeres y definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios en pro de ese objetivo.

III.- UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

Una Política de Salud para Todas y Todos

- Reformar el marco jurídico para crear el Sistema Unico de Salud (SUS), bajo los siguientes criterios:
- Primera, la institución pública debe ser el eje central del servicio.
- Segunda, para su coordinación hay que considerar como núcleo central al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tercera, el SUS deberá coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- Dotar de atención médica y medicamentos gratuitos a todas y a todos los mexicanos.

Derecho a la Alimentación

- Reforma constitucional que contemple el derecho de que todos los mexicanos puedan contar con una alimentación de calidad, con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios y regulación para alcanzar la soberanía alimentaria.
- Reformas a la legislación que contemplen medidas para la producción de alimentos sanos y evitar el impacto que sobre éstos produce el uso de biotecnologías orgánicas que ya han sido rechazadas en otros países.

Seguridad Social Universal

- Reforma constitucional que contemple el derecho de todas y todos los mexicanos a la seguridad social universal, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.
- Se impulsará la reforma a los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura como la actividad energética -gas y electricidad- y petroquímica.

Política de Vivienda

- Reformas a la legislación relativa a la vivienda que garantice efectivamente el derecho constitucional de todas las familias mexicanas para que de manera paulatina, puedan tener acceso al suelo y a la vivienda digna.
- Promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda por parte del gobierno Federal.
- Revisar el marco legal para definir, entre otras cosas, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

- Se legislará sobre un Programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS) que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza, el cual contemple una evaluación territorial para identificar las áreas del país más afectadas por las políticas de ajuste estructural.
- Modificar el marco jurídico para poner en ejercicio los siguientes programas.
- Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores.
- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
- Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil y del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

- Revisar la Ley de Desarrollo Social para garantizar la existencia de mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas del desarrollo social, con la participación de los diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano

IV.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

- Reforma a la Ley General de Educación para crear el Consejo Nacional de Educación. Este órgano será autónomo y tendrá entre sus funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio y garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza.
- Reformar el marco jurídico correspondiente para modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.
- Reforma a la Ley General de Educación para que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.
- Reformas a la Ley de Bibliotecas Nacionales y a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para crear un Sistema Nacional de Bibliotecas y un Programa Nacional de dotación de libros a los estudiantes de nivel básico para la formación de lectores tempranos.
- Iniciativa de ley para incorporar a proyectos productivos comunitarios a los egresados de las instituciones de educación superior y tecnológica mediante el otorgamiento de becas laborales.
- Reforma constitucional y a la Ley General de Educación, para que la educación media superior sea obligatoria.

Ciencia y tecnología

- Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional y destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se debe invertir, en un primer momento, el 1% ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.
- Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad.
- Apoyar mediante mecanismo fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.
- Reforma a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para transformarlo en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

- Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.
- Reformas a la Constitución para crear un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

- Iniciativa de ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural.
- Iniciativa de ley para otorgar estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgo, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.
- Iniciativa de ley para fortalecer las redes culturales **alternativas** en radio y televisión.

V. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación

- Reforma para elevar a rango constitucional la autosuficiencia y soberanía alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.
- Iniciativa de ley para la creación de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía.

Medio Ambiente

- Reformar el marco jurídico para garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas
- Actualización del marco jurídico para el reordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios y lograr la coordinación de los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.
- Reforma al marco jurídico correspondiente para crear programas y proyectos alternativos para detener la tala inmoderada de los bosques que a la vez permitan a los productores rurales participar en la conservación del medio ambiente.

Política Energética

- Promover una reforma legal en materia de energía que aumente las capacidades productivas del país y permita su viabilidad en el largo plazo y que incluya petróleo, gas y electricidad.
- Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:
 - a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
 - b. Establecer una política energética integral
 - c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX, CFE y LyFC).
 - d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.
 - e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.
 - f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.
- Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión.
- Adecuación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos para reintegrar su estructura corporativa en una sola empresa.
- Incorporación en las leyes respectivas de las empresas energéticas de la figura de la Contraloría Social, que supervise el correcto uso de los recursos públicos y la calidad de los programas y las obras.

Política Hacendaria

- Reformas a diversos ordenamientos para avanzar en una Reforma Hacendaria Integral, incluyendo sus cuatro componentes fundamentales, ingreso-gasto-deuda-pública y fiscalización y basada en los principios de equidad y progresividad;
- Revisar todo el sistema impositivo y su administración con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y, liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros.
- Reformas al la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las personas físicas bajo los principios de generalidad y simplicidad, para que tributen más los que más ganan.
- Corregir las fallas estructurales del impuesto sobre la renta a las empresas que soportan una tarifa recortada del 30%
- Revisar la ley correspondiente para aprovechar plenamente el potencial recaudatorio del IVA, manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas.
- Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público.
- Otorgar a gobiernos de los estados y municipios mayores potestades tributarias.
- Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal para modificar el esquema de reparto entre las entidades federativas y la federación.
- Reformas a la Ley General de Deuda Pública para acotar la discrecionalidad del Ejecutivo Federal de contratar pasivos sin fines productivos, así como para conocer con fidelidad el total de los pasivos públicos y los avales del gobierno federal.
- Reforma integral del marco jurídico e institucional de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan el ejercicio del presupuesto, la cuenta pública, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obra pública y lo relativo a las comisiones de Competencia Económica y Reguladora de Energía, entre otros, a la luz de la política de combate a la corrupción

Financiamiento del Desarrollo

- Reforma Constitucional y a la Ley del Banco de México para que su objetivo prioritario no sea sólo la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, sino también apoyar el desarrollo nacional.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados y los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México.
- Iniciativa de ley para crear el Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y académicos de reconocido prestigio para que formule políticas económicas que aceleren el desarrollo económico.
- Modificación de las leyes de planeación y presupuesto para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.
- Revisar el marco jurídico correspondiente para terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.
- Revisar el marco legal del sector de intermediación financiera para que el crédito a las empresas productivas llegue con mayor eficiencia y menor costo.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito para restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo y garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores.

Empleo y Política Laboral

- Reformar la Ley Federal del Trabajo para proteger a todos los trabajadores, dignificar el trabajo domestico, respetar y apoyar a todas las organizaciones laborales hacer vigente la democracia sindical y se rompa con el monopolio corporativo de los sindicatos no representativos de la voluntad de los trabajadores. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos. En especial se promoverá la propuesta laboral "Una reforma democrática para el mundo del trabajo".

- Reformas a la Ley Federal del Trabajo para que los trabajadores tengan representación en los Consejos de Administración de las Empresas Públicas y Privadas para asegurar un reparto justo de la utilidad generada.
- Reformas al marco jurídico correspondiente para impulsar la incorporación paulatina de los trabajadores del sector informal a las ocupaciones productivas y bien remuneradas, previa capacitación laboral que incluya para las empresas esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social.
- Reforma Integral a la legislación del Sistema de Pensiones del país, sin romper con las conquistas de los trabajadores, pero buscando soluciones viables que hagan funcionales a éstos sistemas.
- Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro que permita el manejo del ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores para canalizarlos a la inversión en la infraestructura de los sectores estratégicos de la economía.

VI.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y PROYECTO DE NACION

- Reforma constitucional para establecer una política exterior de Estado de tal manera que su orientación sea definida por el Poder Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión.
- Proponer una reforma constitucional para la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso.
- Creación del Consejo Nacional de Política Exterior.
- Reformar el marco jurídico para garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.
- Reforma a la Ley del Servicio Exterior Mexicano para fortalecer el servicio diplomático de carrera y se privilegie así la capacidad profesional y el mérito laboral como criterios básicos en el ascenso del personal.
- Reforma Constitucional para garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.
- Impulsar y aprobar la Ley de Protección de Migrantes y Emigrantes en el Congreso de la Unión.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS ¡

**LEONEL COTA MONTAÑO
PRESIDENTE NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
COMISION COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIERREZ

ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ

RICARDO CANTU GARZA

RUBEN AGUILAR JIMENEZ

JOSE NARRO CESPEDES

MARCOS CARLOS CRUZ MARTINEZ

UN NUEVO RUMBO PARA LA NACION

**DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA**
